

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 35



Lunes, 21 de febrero de 2011

cve: BOPBUR-2011-035

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Notificaciones de las reclamaciones de deuda 7

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados
del Servicio Público de Empleo Estatal 9

Dirección Provincial de Vizcaya

SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Adjudicación directa de bienes 11

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia 14

Citaciones para ser notificados por comparecencia 15

Citaciones para ser notificados por comparecencia 16

Citaciones para ser notificados por comparecencia 17

Citaciones para ser notificados por comparecencia 18

Citaciones para ser notificados por comparecencia 19



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica 21

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica 23

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores 25

Citación para ser notificado por comparecencia 35

Citación para ser notificado por comparecencia 36

Citación para ser notificado por comparecencia 37

Citación para ser notificado por comparecencia 38

Citación para ser notificado por comparecencia 41

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia 42

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de este Instituto 44

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia 45

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia 46

SECCIÓN DE SERVICIOS

Licencia ambiental para taller y almacén de electricidad 48

Licencia ambiental para taller y almacén de escayola 49

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de las propuestas de resolución de expedientes sancionadores 50

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.239 51

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Notificación de resolución sobre concesión de licencia de obras para rehabilitar un edificio sito en Armentia 53



sumario

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Aprobación definitiva del Reglamento municipal regulador para la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento 54

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobación del proyecto técnico de la obra de sellado de los vertederos de residuos urbanos en Villadiego, La Parte y Susinos del Páramo 62

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Contrato para el aprovechamiento del arrendamientocinegético del coto de caza BU-10.688 63

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Notificación a propietarios de terrenos sobre la cesión del aprovechamiento cinegético del coto de caza de este término municipal 65

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento y disfrute vecinal de pastos 71

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal 73

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2011 76

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

Aprobación del proyecto de nuevo puente sobre el río Retorto 78

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobación del Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho 79

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Exposición al público del proyecto de pavimentación de calles 80

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1088/2010 81

Procedimiento ordinario 1100/2010 83

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio verbal 1055/2010 85

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Juicio verbal 369/2008 87



sumario

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BRIVIESCA

Citaciones para ser notificados por comparecencia 89

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COTO DE CAZA EL HIERRO «PORTILLO» Y «LA GALERA»

Constitución y cambio de titular del coto de caza BU-10.864 del término municipal de Merindad de Cuesta Urriá 91



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Victoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

* * *

ANEXO

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
68092.09/10	1171250	BRIVIESCA	MARTÍNEZ DEL OLMO RAMÓN	13286735A	DECLARACIÓN
73725.09/09	1167241	BURGOS	PÉREZ GONZÁLEZ GREGORIO BLAS	12907142W	RECURSO
68884.09/09	1164863	BURGOS	SABUGO MARTÍNEZ LUIS	13026249S	RECURSO
74170.09/10	1169300	CASTRILLO DE LA REINA	ARAGÓN ABAD MARTINIANO	71236155A	RECURSO
78686.09/10	1170285	COVARRUBIAS	NAVARRO GONZÁLEZ MIGUEL	13068050W	SUBSANACIÓN
78686.09/10	1170286	COVARRUBIAS	NAVARRO GONZÁLEZ MIGUEL	13068050W	SUBSANACIÓN
78686.09/10	1170288	COVARRUBIAS	NAVARRO GONZÁLEZ MIGUEL	13068050W	SUBSANACIÓN
78686.09/10	1170288	COVARRUBIAS	NAVARRO GONZÁLEZ MIGUEL	13068050W	SUBSANACIÓN
60017.09/10	1169831	FRESNEDA DE LA SIERRA	ALEJOS ALEJOS JUAN		DECLARACIÓN
60017.09/10	1169830	FRESNEDA DE LA SIERRA	GONZALO GONZALO FELISA		DECLARACIÓN
60017.09/10	1169823	FRESNEDA DE LA SIERRA	VITORES VITORES MARCIANO		DECLARACIÓN
60017.09/10	1169824	FRESNEDA DE LA SIERRA	VITORES VITORES MARCIANO		DECLARACIÓN
60017.09/10	1169825	FRESNEDA DE LA SIERRA	VITORES VITORES MARCIANO		DECLARACIÓN
60017.09/10	1169827	FRESNEDA DE LA SIERRA	VITORES VITORES MARCIANO		DECLARACIÓN



DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
60017.09/10	1169832	FRESNEDA DE LA SIERRA	VITORES VITORES MARCIANO		DECLARACIÓN
60017.09/10	1169833	FRESNEDA DE LA SIERRA	VITORES VITORES MARCIANO		DECLARACIÓN
60017.09/10	1169835	FRESNEDA DE LA SIERRA	VITORES VITORES MARCIANO		DECLARACIÓN
60017.09/10	1169836	FRESNEDA DE LA SIERRA	VITORES VITORES MARCIANO		DECLARACIÓN
60017.09/10	1169837	FRESNEDA DE LA SIERRA	VITORES VITORES MARCIANO		DECLARACIÓN
60845.09/10	1170972	MAMBRILLA DE CASTREJÓN	DÍEZ BOMBÍN GERÓNIMO	92030131R	DECLARACIÓN
52062.09/10	1170995	MEDINA DE POMAR	ANGULO SANTAMARÍA GABRIEL	13081707C	SUBSANACIÓN
76575.09/10	1167434	MEDINA DE POMAR	ECHEVARRÍA AIZPURU NATIVIDAD	14162606B	SUBSANACIÓN
45541.09/09	1166903	MEDINA DE POMAR	MOJAGAN S.L.	B48634125	RECURSO
74440.09/10	1169659	MERINDAD DE CUESTA URRIA	RODRÍGUEZ LÓPEZ JOSÉ LUIS	14692891P	DECLARACIÓN
79947.09/10	1169438	MIRANDA DE EBRO	SABANDO BASILISA HEREDEROS		DECLARACIÓN
49255.09/10	1170511	MIRAVECHE	ORTIZ RUIZ CASILDA	13270649V	DECLARACIÓN
77106.09/10	1170999	MONASTERIO DE LA SIERRA	UCAMPO MARÍA ALEJANDRA	22660574P	SUBSANACIÓN
21770.09/11	1171849	OÑA	VALDIVIELSO VALLEJO JOSÉ MIGUEL	13130914F	DECLARACIÓN
18060.09/11	1171403	PRADOLUENGO	CÓRDOBA VILLAR BENITO	13202889S	SUBSANACIÓN
70395.09/10	1167923	SAN JUAN DEL MONTE	SANCHO DOMINGO RAFAEL	14686719T	DECLARACIÓN
74421.09/10	1169627	TORRESANDINO	IZQUIERDO LÓPEZ SEVERINO	14168605F	RECURSO
74453.09/10	1169725	TORRESANDINO	PASCUAL VITORES M. JESÚS	13080398E	RECURSO
82432.09/10	1171579	VILLADIEGO	CORRAL MARISCAL JOSÉ ANTONIO	12130564L	DECLARACIÓN
82157.09/10	1171478	VILLADIEGO	FERNÁNDEZ MARTÍN FCO. JAVIER	13164350R	DECLARACIÓN
70023.09/10	1169441	VILLAHOZ	QUEVEDO ROJO EUSEBIO	13026235R	NOTIFICACIÓN
74379.09/10	1169423	VILLALBA DE DUERO	VILLALIBRE GUERRA MANUEL LUIS	71102580N	NOTIFICACIÓN
42232.09/10	1168210	VILLALMANZO	DÍEZ SANZ M. ÁNGELES	13083660H	SUBSANACIÓN
75512.09/10	1170248	VILLANUEVA DE CARAZO	CÁMARA DE DOMINGO ANA VIRGINIA	24401358Z	RECURSO
75501.09/10	1170234	VILLANUEVA DE CARAZO	TERRAZAS GALLEGU CECILIA	13030934P	RECURSO
75502.09/10	1170236	VILLANUEVA DE CARAZO	TERRAZAS GALLEGU CECILIA	13030934P	RECURSO



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 9 de febrero de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Madrid

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 28178354702	OBRAS ALOSIMAS, S.L.	CL FUENTEMINAYA 18	09400	ARANDA DE DU	02 28 2010 084559613	0810 0810	3.206,34
0111	10 28179474747	MARTINEZ ALVAREZ DANIEL	CL CONDE CASTILFALE	09001	BURGOS	10 28 2010 058743364	0107 0107	796,77
0111	10 28179474747	MARTINEZ ALVAREZ DANIEL	CL CONDE CASTILFALE	09001	BURGOS	10 28 2010 058743465	0207 0207	946,67



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados del Servicio Público de Empleo Estatal

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: «De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente providencia de apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de quince días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.



La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de quince días para realizar el pago, el responsable de este deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de quince días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de febrero de 2011.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a,
José Ángel Rivas Sánchez

* * *

Administración: 03.

Rég./Sector: 0111 - Régimen General.

CCC/NAF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.º CERTIFICACIÓN	F. EXPEDICIÓN	PERIODO	CONCEPTO(*)	IMP. PRINCIPAL	IMP. RECARGO	IMP. TOTAL	URE
07 091003208911	ESPINOSA PASCUAL, LUIS MIGUEL	09 2010 050008650	03/12/10	01/10 01/10		37,19	7,44	44,63	09 03
07 390052427443	RODRÍGUEZ ORTEGA, JESÚS MARÍA	09 2010 050008549	03/12/10	10/09 12/09		4.846,98	969,40	5.816,38	09 03

(*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX	N.º CUENTA
09 03	CL BARRIO NUEVO 16	ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507711	0182 0784 01 0201558525



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Subdirección de Recaudación Ejecutiva

Anuncio para la adjudicación directa de bienes

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, visto el resultado negativo en la celebración de las subastas de los bienes correspondientes al deudor que se indica, y conforme a lo establecido en el artículo 120.7 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en atención a la valoración de las circunstancias concurrentes en cuanto a importe de la deuda, valor de los bienes y posibilidades de cobro, ha acordado la adjudicación directa de los bienes que a continuación se relacionan, que se realizará según lo establecido en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 02-09-2005), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Estado, de aplicación supletoria según la disposición final primera del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Expte.: 48 02 06 00068563; URE: 48/02; Deudor: Crespo Miguel Pedro; C.C.C.: 48/1.049.441-57; Lote: Único.

Descripción de los bienes. – Mitad indivisa de: Urbana, vivienda unifamiliar en el pueblo de Cadiñanos, en la Travesía de Bilbao, número 2, que se compone de planta baja, destinada a vivienda con una superficie construida de noventa y cinco metros cuadrados y un garaje con una superficie construida de setenta metros cuadrados; y planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros cuadrados. La superficie total construida es de doscientos noventa y nueve metros cuadrados y la superficie de ocupación de la edificación en la parcela es de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Linda por todos sus lados con el terreno sobre el cual se halla construida, que es la parcela número uno, de unos ochocientos metros cuadrados, que linda: Norte, camino a la carretera; Sur, parcela dos; Este, parcela tres; y Oeste, carretera del pueblo. Referencia Catastral: 1623401VN7412S0001UR.

Datos registrales. Finca número 5.090, inscrita al folio 163, del libro 39 de Trespaderne, tomo 2.061. Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos).

Valor de tasación: 128.096,08 euros.

Cargas subsistentes obrantes en registros públicos:

– Hipoteca a favor de Bilbao Bizkaia Kutxa, inscripción 7.^a con un importe pendiente de 37.899,07 euros a 18 de mayo de 2010.

– Cancelación registral de la anotación preventiva de embargo letra «C».



– Cancelación registral de la anotación preventiva de embargo letra «D» a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que se ejecuta.

Tipo: Sin tipo mínimo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio advirtiendo a los interesados lo siguiente:

Primero. – Con excepción del personal de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, de los tasadores, de los depositarios de los bienes y de los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, podrá tomar parte en la enajenación mediante adjudicación directa de bienes, por sí o por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad para obrar con arreglo a Derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal.

Segundo. – Las ofertas se presentarán exclusivamente en la sede de esta Dirección Provincial, Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, situada en la Gran Vía, número 89, 4.ª planta de Bilbao, siendo la fecha límite para su presentación a las 13 horas del día 22 de marzo de 2011.

Tercero. – Las ofertas se presentarán separada e independientemente por cada lote en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta para la adquisición directa del bien o bienes de que se trate. Dentro del sobre cerrado se introducirá cheque bancario o cheque conformado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el importe de la oferta, que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General de Recaudación, sin cuyo requisito no será tenida en cuenta.

A efectos de posibles adjudicaciones a la recepción de las ofertas se hará constar la hora y minuto en el que se hayan realizado, así como el número de orden que le haya correspondido. Las ofertas realizadas constarán en el correspondiente registro de licitadores que deberá presentarse ante la Mesa de subastas en la fecha señalada para la apertura de los sobres que contienen las referidas ofertas.

Cuarto.- La Mesa de subastas estará formada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o titular del órgano o unidad en quien delegue, que actuará como Presidente; por el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva que tenga a su cargo el expediente ejecutivo, y por un funcionario que a tal efecto designe el Director Provincial, que actuará como Secretario.

Cualquier miembro de la Mesa podrá ser sustituido en los términos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto. – La Mesa de subastas procederá en acto público a la apertura de los sobres, lo cual se realizará en la sala de subastas de esta Dirección Provincial, Gran Vía, número 89, 8.ª planta, de esta ciudad, a las 9:30 horas del día 23 de marzo de 2011.

Sexto. – En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, ante el Director Provincial propuesta de adjudicación a la mejor oferta, reservándose éste el derecho de no adjudicar los bienes en el supuesto de estimarse que las ofertas son insuficientes en relación al valor de los bienes ofertados.



Séptimo. – La adjudicación se formalizará mediante acta.

Octavo. – El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos, contribuciones o impuestos que se ocasionen con motivo de la presente enajenación, incluidos, en su caso, los gastos de escritura y cancelación de la inscripción o anotación preventiva practicada en registro público a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El presente anuncio deberá remitirse al deudor y a los condueños.

El adquirente exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social de la obligación de presentar la certificación a la que se refiere el artículo 9.1.e de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

Bilbao, a 27 de enero de 2011.

El Director Provincial,
P.D., la Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva,
Isabel González Madariaga



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 20 de enero de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
14418240-T Monedero Díez Aurelia C/ Iturríbide, n.º 6, piso 2 DCH 48006 Bilbao (Vizcaya)	09-DIR2-SYD-LSU-10-000076 Liq. sucesiones



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 25 de enero de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
72403705-G	09-IADD-SAN-LSA-10-000034
Dacal Campo Gorka	Sanción
C/ Santa María, n.º 1	
09440 Gumiel de Mercado (Burgos)	

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Salas de los Infantes, calle Filomena Huerta, 7, 09600 Salas de los Infantes (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
34747251-R	09-ISLI-TPA-LTP-10-000101
Albalat Carazo M. Teresa	Liq. transmisiones patrimon.
Avda. Santiga, n.º 21, piso 1 2	
08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona)	



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 2 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez Valcárcel, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
11908371-Y Díaz Martínez Alberto C/ Parque Urreta, n.º 4, piso 2 A 48960 Galdakao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-10-000050 Liq. actos jurídicos document.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 3 de febrero de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
14264983-S Pereda Ortiz Rubén C/ Ogenabekoa, n.º 3, piso 4 48340 Amorebieta-Echano (Vizcaya)	09-DMRE-SYD-LSU-10-000972 Liq. sucesiones
B-50820067 Inmobiliaria Río Ara, S.L. C/ Francisco Cantera, n.º 17, piso BAJ 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LAJ-10-000217 Liq. actos jurídicos document.

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Salas de los Infantes, calle Filomena Huerta, 7, 09600 Salas de los Infantes (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
16239774-A Álvaro Álvaro Luis C/ Corraliza, n.º 2 09451 Arauzo de Miel (Burgos)	09-ISLI-TPA-LTP-10-000133 Liq. transmisiones patrimon.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 4 de febrero de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Castrojeriz, carretera Hontanas, 9, 09110 Castrojeriz (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
B-9446758	09-ICST-TPA-LTP-10-000081
Duquerinm, S.L.	Liq. transmisiones patrimón.
C/ Nuestra Señora de Fátima, n.º 21, piso BJ	
09007 Burgos	



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 8 de febrero de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60, 09240 Briviesca (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
X-6900236-Y Hyusein Nedzhmi Sali C/ Reyes Católicos, n.º 10, esc. B, piso 2 A 09240 Briviesca (Burgos)	09-DBRV-SYD-LDO-11-000001 Liq. donaciones

Órgano que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
13093065-Q González González Yerro Francis C/ La Puebla, n.º 12, piso 5 DE 09004 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-10-000419 Liq. sucesiones
7845878-A Alonso-Linaje González Carlos B C/ Alcalde Fernández Troconi, n.º 2, piso 4 C 37008 Salamanca	09-DIR2-SYD-LSU-10-000420 Liq. sucesiones



<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
7863311-W Alonso de Linaje González Carme PJ Azafranal, n.º 18, piso 4 8 37001 Salamanca	09-DIR2-SYD-LSU-10-000427 Liq. sucesiones
7863312-A Alonso Linaje González Fernando C/ Lope de Vega, n.º 18 37129 Carrasca Bar (Salamanca)	09-DIR2-SYD-LSU-10-000429 Liq. sucesiones
7850100-Q Alonso Linaje González Jesús Mi C/ Rufino Aguirre, n.º 18, piso BJ 37008 Salamanca	09-DIR2-SYD-LSU-10-000430 Liq. sucesiones
14588648-R González de la Hera José Ignaci C/ Santutxu, n.º 71, esc. 5 48006 Bilbao (Vizcaya)	09-DIR2-SYD-LSU-10-000522 Liq. sucesiones

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
13106460-W Núñez Paris Manuel C/ Pedro Sanz Abad, n.º 7, piso 4 22 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-IADD-TPA-LTP-10-000199 Liq. transmisiones patrimon.
71102205-M Colomo Hontoria Marina Av. Castilla, n.º 76, piso 5 F 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-IADD-TPA-LTP-10-000231 Liq. transmisiones patrimon.

Órgano que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
8074192-L Sánchez García Esteban C/ Camino de Aco, n.º 9 09193 Cardeñajimeno (Burgos)	09-IND2-TPA-LTP-06-000335 Liq. transmisiones patrimon.
71267588-H Barrio García Jesús Javier C/ Real, n.º 9 (B.º Quintanilla) s/n 09194 Los Ausines (Burgos)	09-IND2-TPA-LAJ-07-000362 Liq. actos jurídicos document.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.079.

Características. –

– Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV, doble circuito de acometida al nuevo polígono industrial de Espinosa de los Monteros, con origen en nuevo apoyo de paso a subterráneo número 22.309 y final en el centro de transformación número 1, proyectado, de 125 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm².

– Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV anillo interno del polígono industrial, con origen y final en el centro de transformación número 1, de 1.435 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm².

– Centros de transformación en edificios prefabricados de superficie (EP1) de 400 kVA de potencia siendo su configuración de celdas de media tensión la de 2L + 1P excepto el centro de transformación n.º 4 (2L + 2P) y el centro de transformación n.º 1 (4L + 1R + 1P).

– Redes de baja tensión asociadas a los centros de transformación, 5 líneas de cada uno de los 6 centros de transformación, de 428, 491, 389, 450, 580 y 272 m de longitud, respectivamente, conductor RV 0,6/1 kV de aluminio de 240 y 150 mm² de sección.

– Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV. con origen en el centro de transformación número 4 y final en nuevo apoyo número 22.308 para la eliminación de la actual derivación en aéreo al centro de transformación Torrejas, de 220 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 3 (1 x 150) mm².

– Desguace de un tramo de línea aérea de media tensión consistente en 210 m de conductor LA-56 y un apoyo de hormigón, para suministro al polígono industrial de Espinosa de los Monteros.

Presupuesto: 682.811,91 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar



mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número, 3 planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.085.

Características. –

ACTUACIÓN 1:

– Línea aérea a 20 kV, Los Balbases, de la subestación transformadora Villaquirán, entre la propia subestación y la derivación al centro de transformación Elevadora-Villazoque, con origen en el apoyo número 6 y final en el apoyo número 10, de 577 m de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de 3 apoyos y 577 m de línea aérea a 20 kV. Los Balbases.

ACTUACIÓN 2:

– Línea aérea a 13,2/20 kV, Villaquirán, de la subestación transformadora Villaquirán, derivación a Villaquirán de los Infantes, con origen en el apoyo número 18 y final en el apoyo número 22.295, de 54 m de longitud, conductor LA-56, y con origen en el apoyo número 22.296 y final en el número 20, de 135 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán, con origen en el apoyo número 22.295 y final en el apoyo número 22.296, de 120 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio, de 240 mm² de sección.

– Desguace de 1 apoyo y 266 m de línea aérea a 13,2 kV, Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán.

ACTUACIÓN 3:

– Línea aérea a 13,2/20 kV, Villaquirán, de la subestación transformadora Villaquirán, derivación a Villaldemiro, con origen en el apoyo número 67 y final en el apoyo número 22.297, de 73 m de longitud, conductor LA-56, y con origen en el apoyo número 22.298 y final en el apoyo número 70, de 166 m de longitud, conductor LA-56.



– Línea subterránea a 13,2/20 kV, Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán, derivación a Villaldemiro, con origen en el apoyo número 22.297 y final en el apoyo número 22.298, de 146 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio, de 240 mm² de sección.

– Desguace de 2 apoyos y 350 m de línea aérea a 13,2 kV, Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán.

ACTUACIÓN 4:

– Línea aérea a 13,2/20 kV, Villaquirán, de la subestación transformadora Villaquirán, derivación a Vilviestre de Muñó, con origen en el apoyo número 263 y final en el apoyo número 268, de 631 m de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de 4 apoyos y 631 m de línea aérea a 13,2 kV, Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán, por construcción de nueva vía de ferrocarril en el corredor Norte-Noroeste de alta velocidad entre los términos municipales de Villazopeque y Estépar.

Presupuesto: 179.717,54 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 1 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 14 de octubre de 2010 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.



Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T., en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACIÓN N.º 463 IBI URBANA (IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA) EJERCICIO 2010

Relación de recibos de la remesa: IBIU2010

N.º	RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1211769	248,20	045418017D	ABAD CABREJAS, JESUS	CL MORATIN, 37 03 F	ARANDA DE DUERO	
1211782	245,25	013029848A	ABAD GARCIA, PABLO	CL EN EL MUNICIPIO	FRESN. DE LAS DUEÑAS	
1211826	252,24	013089359J	ABAD RIVERA, ROSARIO HEREDEROS DE	CL FERNAN GONZALEZ, 26 04 C	ARANDA DE DUERO	
1212512	162,68		ALCALDE RUBIO, GREGORIO	AV GENERAL GUTIERREZ, 3	ARANDA DE DUERO	
1212519	219,99	013023278B	ALCALDE VIVANCOS, JULIO	CL ARANDILLA, 1 BJ A	ARANDA DE DUERO	
1212579	42,56	012971670S	ALDEA ROJAS, ISIDORO	CL DOS DE MAYO, 4	ARANDA DE DUERO	
1212583	3.802,80	B09290305	ALEJANDRO TOBES, S.L.	AV PORTUGAL, 10	ARANDA DE DUERO	
1212596	206,92	X5076535K	ALEKSIEV ALEKSANDROV, HARIZAN	CL ROSALES, 15 02 A	ARANDA DE DUERO	
1212859	189,10	B09257395	ALORES ARANDA, S.L.	CL SORIA, 12 BJ	ARANDA DE DUERO	
1213013	443,28	045422537K	ALVAREZ PULIDO, M. LUISA	CL POSTAS, 8 06 B	ARANDA DE DUERO	
1213014	13,15	045422537K	ALVAREZ PULIDO, M. LUISA	CL POSTAS, 8 06 B	ARANDA DE DUERO	
1213015	11,26	045422537K	ALVAREZ PULIDO, M. LUISA	CL POSTAS, 8 06 B	ARANDA DE DUERO	
1213064	246,77	045571051R	ALVARO ARRANZ, JAVIER HERMOGENES	CL LAIN CALVO, 3 05 G	ARANDA DE DUERO	
1213121	317,12	071103182Q	ALVARO HERNANDO, SARA	PJ PRIMO DE RIVERA, 3 01 A	ARANDA DE DUERO	
1213181	116,41	X2719901J	AMARA, MOHAMMED	CL SORIA, 17 ESC D 03 D	ARANDA DE DUERO	
1213295	230,60	012968131H	ANDRES GARCIA, JULIO	CL PIZARRO, 28 BJ A	ARANDA DE DUERO	
1213468	42,64	090180376K	ANGULO BARRIUSO, ROSA	CL CARREQUEMADA, 65	ARANDA DE DUERO	
1213626	30,33	071302868Q	ANTONIO NAVARRO, JOSE	CL SANTIAGO, 13	ARANDA DE DUERO	



N.º	RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1213642	278,26	045570660R	APARICIO BENITO, JAVIER	CL CARREQUEMADA, 25 04 D	ARANDA DE DUERO	
1213700	269,78	012689264A	ARAGON MOZO, EMILIO	AV CASTILLA, 20 03 C	ARANDA DE DUERO	
1213939	20,88	045422206N	ARAUZO HERGUETA, CAROLINA	CR SINOVAS, 3 03 L	ARANDA DE DUERO	
1213940	59,51	045422206N	ARAUZO HERGUETA, CAROLINA	CR SINOVAS, 3 03 L	ARANDA DE DUERO	
1213941	291,56	045422206N	ARAUZO HERGUETA, CAROLINA	CR SINOVAS, 3 03 L	ARANDA DE DUERO	
1213986	939,44	B47514955	ARAVACA CONSULTING, S.L.	CL ZUÑIGA, 2 03 D	VALLADOLID	
1214034	216,37	X4247194Z	ARENAS RINCON, DORA INES	CL BARRIO NUEVO, 17 01 A	ARANDA DE DUERO	
1214065	30,21	A758	ARIAS MIRANDA DE, JOSEFINA	PZ EL TRIGO, 3 BJ	ARANDA DE DUERO	
1214246	229,53	013104182R	ARRANZ ALCALDE, FERNANDO	CL TAMARON, 23	S. CRUZ DE LA SALCEDA	
1214247	5,72	013104182R	ARRANZ ALCALDE, FERNANDO	CL TAMARON, 23	S. CRUZ DE LA SALCEDA	
1214383	26,08	013082575Z	ARRANZ GONZALEZ, ALEJANDRO	URBANIZACION EL PERAL, S/N	PEÑARANDA DE DUERO	
1214493	362,80	071254688K	ARRANZ MIGUEL DE, JOSE FELIX	CL MIRANDA DO DOURO, 9 08 I	ARANDA DE DUERO	
1214592	241,36	DNI01542D	ARRANZ SANZ, LEONARDO	CL LAIN CALVO, 3 ESC 3 03	ARANDA DE DUERO	
1214602	81,71	012976073W	BRIONGOS PEÑALBA, FRANCISCO	CL CEDRO (CALABAZA), 5 BJ	ARANDA DE DUERO	
1214604	624,24	012942507Q	ARRANZ SEMOLINOS, FELIX HEREDEROS	PZ CONSTITUCION, 2 04 C	ARANDA DE DUERO	
1214605	187,77	012942507Q	ARRANZ SEMOLINOS, FELIX HEREDEROS	PZ CONSTITUCION, 2 04 C	ARANDA DE DUERO	
1214606	57,68	012942507Q	ARRANZ SEMOLINOS, FELIX HEREDEROS	PZ CONSTITUCION, 2 04 C	ARANDA DE DUERO	
1214607	370,72	012942507Q	ARRANZ SEMOLINOS, FELIX HEREDEROS	PZ CONSTITUCION, 2 04 C	ARANDA DE DUERO	
1214608	492,05	012942507Q	ARRANZ SEMOLINOS, FELIX HEREDEROS	PZ CONSTITUCION, 2 04 C	ARANDA DE DUERO	
1214846	762,31	B09442740	ARTESANOS PANADEROS LA ROSARIO, S.L.	CL BARRIO NUEVO, 32 01 D	ARANDA DE DUERO	
1215232	126,98	045570483P	BARBO LOPEZ, CARLOS	CL SAN GIL, 19 01 A	ARANDA DE DUERO	
1215255	302,26	045571555E	BARIEGO CARNERO, DANIEL VICTOR	CL SOL DE LAS MORERAS, 28 05 D	ARANDA DE DUERO	
1215315	42,80	DNI01729D	BARRIOS PEREZ, JAVIER	CL ISILLA, 1 03 A	ARANDA DE DUERO	
1215592	291,76	036844953B	BELLELLA GAYUBO, FRANCISCA HEREDEROS	CL SAN FRANCISCO, 27 02 A	ARANDA DE DUERO	
1215915	255,78	071101662Z	BENITO PARRAGA, LUIS	PZ SOROLLA, 2 02 D	ARANDA DE DUERO	
1215956	48,58	000131419C	BENITO TORRES, MARCELO	CL CARREQUEMADA, 8 01 A	ARANDA DE DUERO	
1215957	48,58	000131419C	BENITO TORRES, MARCELO	CL CARREQUEMADA, 8 01 A	ARANDA DE DUERO	
1215958	679,68	000131419C	BENITO TORRES, MARCELO	CL CARREQUEMADA, 8 01 A	ARANDA DE DUERO	
1216065	564,01	019243505A	BERROJO MIRANDA, ENCARNACION HERED.	CR ESTACION, 1 01 C	ARANDA DE DUERO	
1216262	225,05	X4308921D	BLANDON PINEDA, MONICA ANDREA	CL SAN FRANCISCO, 30 05 C	ARANDA DE DUERO	
1216297	184,86	072875226W	BLAS DE MADRID, CLAUDIO HEREDEROS DE	CL VIRGEN DE LAS VIÑAS, 12 01 E	ARANDA DE DUERO	
1216437	85,67	045422014G	BORJA BORJA, ARTURO	PZ GRECO, 2 03 B	ARANDA DE DUERO	
1216440	49,06	013063283L	BORJA BORJA, RAMON	CL PIZARRO, 12 ESC 2 03 A	ARANDA DE DUERO	
1216441	219,22	012942523D	BORJA BORJA, RAMON HEREDEROS DE	PZ GRECO, 2 03 B	ARANDA DE DUERO	
1216442	141,87	072886970Q	BORJA BORJA, VANESSA	CR GOMARA, 2 01 IZ	ALMAZAN	
1216593	401,03	045420534L	BRIONGOS FUENTE DE LA, MARIA LUZ	CR PALENCIA, 1 02	ARANDA DE DUERO	
1216797	3,64	012949763G	BURGOS AYUSO, RAFAEL	CL ANGEL, 6 BJ	LA AGUILERA (UTILIZ. 18)	
1216868	701,65	071256903M	CABALLERO TALAVERA, M. ANGELES	CL MIRANDA DO DOURO, 5 05 D	ARANDA DE DUERO	
1216942	48,19	014258506R	CABAÑES REYES DE LOS, MIGUEL MARIA	CL BENJAMIN PALENCIA, 5 07 D	ARANDA DE DUERO	
1216943	403,45	014258506R	CABAÑES REYES DE LOS, MIGUEL MARIA	CL BENJAMIN PALENCIA, 5 07 D	ARANDA DE DUERO	
1217414	81,81	013038957G	CALVO MOTA, JOSE HEREDEROS DE	CL PONCE DE LEON, 9 03 IZ	ARANDA DE DUERO	
1217457	29,63	017475921S	CALVO RODRIGUEZ, MAXIMO	AV O PARQUE, 35	SILLEDA	
1217637	399,05	005269869V	CAMARERO PALOMINO, MANUEL	PZ EIJO GARAY, 5 01 DC	MADRID	
1218223	370,81	013084506J	CASADO OVEJERO, ANDRES	AV JOSE ANTONIO, 2	GUMIEL DE MERCADO	
1218224	38,79	045418183Z	CASADO OVEJERO, PEDRO PABLO	AV JOSE ANTONIO, 2	GUMIEL DE MERCADO	
1218225	20,88	045418183Z	CASADO OVEJERO, PEDRO PABLO	AV JOSE ANTONIO, 2	GUMIEL DE MERCADO	
1218226	40,91	045418183Z	CASADO OVEJERO, PEDRO PABLO	AV JOSE ANTONIO, 2	GUMIEL DE MERCADO	
1218227	259,16	045418183Z	CASADO OVEJERO, PEDRO PABLO	AV JOSE ANTONIO, 2	GUMIEL DE MERCADO	
1218255	29,40	DNI01929D	CASADO, MARIANO	CL CENTENO, 11	ARANDA DE DUERO	
1218334	42,53	012946500F	CASTILLA CANO, CARMEN HEREDEROS DE	CL DAOIZ Y VELARDE, 6 01 B	ARANDA DE DUERO	



N.º	RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1218433	387,97	045571556T	CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	CL BOTICAS, 8 03 C	ARANDA DE DUERO	
1218652	283,37	012942769W	CEBRECOS MARTINEZ, FERMIN	CL COMADRES, 13	ARANDA DE DUERO	
1218656	352,48	900180886D	CEBRECOS MORENO, PEDRO	CL SAN LAZARO, 3	ARANDA DE DUERO	
1219128	86,54	B09376112	CONSTRUCCIONES ANFAI ARANDA, S.L.	CL SANTA MARGARITA, 5 04 A	ARANDA DE DUERO	
1219223	148,76	B09388836	CONSTRUCCIONES PATRIALBE, S.L.	PZ ARCO ISILLA, 5 02	ARANDA DE DUERO	
1219224	193,84	B09388836	CONSTRUCCIONES PATRIALBE, S.L.	PZ ARCO ISILLA, 5 02	ARANDA DE DUERO	
1219410	30,31		COOPERATIVA SAN LORENZO	CL VIRGEN DEL CARMEN, 1	ARANDA DE DUERO	
1219411	30,31		COOPERATIVA SAN LORENZO	CL VIRGEN DEL CARMEN, 1	ARANDA DE DUERO	
1219473	191,36	045577753X	CORREA LOPEZ, SANDRA MILENA	CL AGUADORES, 8 01 A	ZARAGOZA	
1219765	129,62	071239012P	CUESTA CUESTA, DOLORES HEREDEROS DE	CL SEDANO, 3 03 B	ARANDA DE DUERO	
1220280	19,27	001935514H	DELGADO GONZALEZ, ANTONIO	CR PALENCIA, 7 BJ	ARANDA DE DUERO	
1220281	213,52	001935514H	DELGADO GONZALEZ, ANTONIO	CR PALENCIA, 7 BJ	ARANDA DE DUERO	
1220304	37,43	071254546V	DELGADO JUEZ, JUAN JOSE	CL MADRES BERNARDAS, 3 04 G	ARANDA DE DUERO	
1220305	251,12	071254546V	DELGADO JUEZ, JUAN JOSE	CL MADRES BERNARDAS, 3 04 G	ARANDA DE DUERO	
1220491	192,91	012578155F	DIAGO ESPINA, FELICITAS HEREDEROS	AV BURGOS, 1 01 A	ARANDA DE DUERO	
1220525	68,87	013101335Y	DIAZ NAVARES, JESUS	CL FERNAN GONZALEZ, 2 02 A	ARANDA DE DUERO	
1220561	222,95	045418998R	DIEGO DE CASADO, PEDRO	PZ VELAZQUEZ, 1 04 A	ARANDA DE DUERO	
1220582	283,68	012946353K	DIEGO DE MARTIN, CARMEN	CL SANTO CRISTO, 23 03	ARANDA DE DUERO	
1220826	263,63	DNI00319D	DIEZ, CARMEN	CL PRADO MARINA, 3	ARANDA DE DUERO	
1221096	81,81	X3102103R	DOUMBIA, AROUNA	CL PONCE DE LEON, 5 01 B	ARANDA DE DUERO	
1221099	283,19	009255874F	DUAL BORJA, MIGUEL	CL CASCAJAR, 12 01	ARANDA DE DUERO	
1221100	86,26	044676451D	DUAL BORJA, RUBEN	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 3 02 A	ARANDA DE DUERO	
1221104	100,33	071256602A	DUAL HERNANDEZ, JESUS	CL SAN LAZARO, 10 02	ARANDA DE DUERO	
1221143	140,17	012946229N	DUQUE ORTEGA, ANDREA HEREDEROS DE	CL SAN ANDRES, 14 BJ	ARANDA DE DUERO	
1221156	216,37	015974400A	ECHEBURUA ESTEVEZ, ROSA	CL ROSALES, 3 02 D	ARANDA DE DUERO	
1221187	238,62	X3383655X	EL BOUCHTI, HASSAN	AV CASTILLA, 19 04 A	ARANDA DE DUERO	
1221435	54,09	021317127Z	ENCARNACION DE MARTINEZ, PURIFIC. HERED.	CL CASTILLO (LA AGUILERA), 8	LA AGUILERA (UTILIZ. 18)	
1221657	5.179,54	013089026W	ESGUEVA GIL, JOSE AVELINO	CL RONDA, 7 03 A	ARANDA DE DUERO	
1221683	140,89	071252956Z	ESPEJA ALONSO, JOSE CLEMENTE	CL DON JULIAN Y DON ROMERO, 12	ARANDA DE DUERO	
1221706	65,44	013098326X	ESPINOSA ABAJO, JUAN ALBERTO	CL SAN FRANCISCO, 41 04 D	ARANDA DE DUERO	
1221743	350,21	071254690T	ESPINOSA PINTO, CONSUELO	CL SALVADOR DALI, 1 04 A	ARANDA DE DUERO	
1222409	292,72	045423014S	FERNANDEZ JIMENEZ, LUIS	PZ MAESTRO NEBREDA, 3 ESC I 03 C	ARANDA DE DUERO	
1222439	27,35	045424232Z	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	AV CASTILLA, 18 06 A	ARANDA DE DUERO	
1222440	27,35	045424232Z	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	AV CASTILLA, 18 06 A	ARANDA DE DUERO	
1222441	361,86	045424232Z	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	AV CASTILLA, 18 06 A	ARANDA DE DUERO	
1222442	211,04	045424232Z	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	AV CASTILLA, 18 06 A	ARANDA DE DUERO	
1222609	270,25	B09315664	FLAMAUTO, S.L.	AV LUIS MATEOS, 41	ARANDA DE DUERO	
1222790	288,54	045417230G	FUENTE DE LA FUENTE DE LA, AZUCENA	CL LA TEJERA, 5 01 B	ARANDA DE DUERO	
1222796	193,61	045572625B	FUENTE DE LA GARCIA, M. TERESA	AV CASTILLA, 14 07	ARANDA DE DUERO	
1222803	211,28	045571813G	FUENTE DE LA GUTIERREZ, MARIA PILAR	CL SALVADOR DALI, 2 05 A	ARANDA DE DUERO	
1222895	232,01	071346628F	GABARRI JIMENEZ, M. ANGELES	CL SAN FRANCISCO, 28 01 C	ARANDA DE DUERO	
1222896	126,42	071346628F	GABARRI JIMENEZ, M. ANGELES	CL SAN FRANCISCO, 28 01 C	ARANDA DE DUERO	
1223091	105,79	019376847Z	GARABITO ABEJON, ANA MARIA	PZ BAÑUELOS, 3 BAJ	ARANDA DE DUERO	
1223498	163,55	071239697A	GARCIA FERRERAS, AURORA	CR ESTACION, 28 04 B	ARANDA DE DUERO	
1223509	42,45	013105508Q	GARCIA FRIAS, FELIX	CL SAN GREGORIO, 27 03 B	ARANDA DE DUERO	
1223510	30,66	013105508Q	GARCIA FRIAS, FELIX	CL SAN GREGORIO, 27 03 B	ARANDA DE DUERO	
1223511	389,52	013105508Q	GARCIA FRIAS, FELIX	CL SAN GREGORIO, 27 03 B	ARANDA DE DUERO	
1223537	235,58	013090638G	GARCIA GARCIA, ASCENSION	CL RAFAEL BERGAMIN, 5 01 D	MADRID	
1223538	241,27	013090638G	GARCIA GARCIA, ASCENSION	CL RAFAEL BERGAMIN, 5 01 D	MADRID	
1223758	153,55	071102419N	GARCIA HERRERO, JOSE ROBERTO	CR ESTACION, 17 04 B	ARANDA DE DUERO	



N.º	RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
	1223820	213,16	071100833J	GARCIA MARTIN, DAVID	CL SANTA MARGARITA, 14 02 A	ARANDA DE DUERO
	1224441	289,11	045421025G	GAYUBO GOMEZ, LUIS PABLO	PZ VELAZQUEZ, 1 05 D	ARANDA DE DUERO
	1224442	143,23	045421025G	GAYUBO GOMEZ, LUIS PABLO	PZ VELAZQUEZ, 1 05 D	ARANDA DE DUERO
	1224453	124,98	012943473Q	GAYUBO MARTIN, GREGORIO	CL ABAJO (SINOVAS), 2 SINOVAS	ARANDA DE DUERO
	1224454	13,46	012943473Q	GAYUBO MARTIN, GREGORIO	CL ABAJO (SINOVAS), 2 SINOVAS	ARANDA DE DUERO
	1224455	34,35	012943473Q	GAYUBO MARTIN, GREGORIO	CL ABAJO (SINOVAS), 2 SINOVAS	ARANDA DE DUERO
	1224456	27,72	012943473Q	GAYUBO MARTIN, GREGORIO	CL ABAJO (SINOVAS), 2 SINOVAS	ARANDA DE DUERO
	1224494	131,44	012943446N	GAYUBO PEÑACOBIA, ENCARNACION	CL MONJES, 4 01 C	ARANDA DE DUERO
	1224550	37,52	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224551	276,67	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224552	276,67	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224553	597,52	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224554	370,55	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224555	385,43	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224556	385,43	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224557	385,43	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224558	385,43	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224559	393,47	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224560	393,47	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224561	393,47	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224562	385,43	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224563	385,43	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224564	385,43	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224565	385,43	B09261868	GELOCAR, S.L.	AV LA PAZ, 35	BURGOS
	1224577	71,13	B09289570	GESPACAL, S.L.	CL SAUCE (CALABAZA), 17	ARANDA DE DUERO
	1224658	243,78	045416088N	GIL ARRANZ, RAUL HEREDEROS DE	CL PEÑARANDA, 8 04 D	ARANDA DE DUERO
	1225044	32,45	045418030E	GONZALEZ AGUILAR, FELIPE	CL GIRONA, 19 01 IZ	VITORIA-GASTEIZ
	1225045	35,42	045420355R	GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	CL PEDROTE, 22 02 B	ARANDA DE DUERO
	1225106	542,99	045424986D	GONZALEZ ARROYO, NURIA	CL MARTE, 50	ARANDA DE DUERO
	1225155	201,25	012971402T	GONZALEZ BOCOS, FLORENCIO	CL SANTA MARGARITA, 13 01 B	ARANDA DE DUERO
	1225281	367,11	013104897A	GONZALEZ GALLEGU, ANDRES	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 5 04 F	ARANDA DE DUERO
	1225282	241,08	013104897A	GONZALEZ GALLEGU, ANDRES	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 5 04 F	ARANDA DE DUERO
	1225283	137,65	013104897A	GONZALEZ GALLEGU, ANDRES	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 5 04 F	ARANDA DE DUERO
	1225284	137,65	013104897A	GONZALEZ GALLEGU, ANDRES	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 5 04 F	ARANDA DE DUERO
	1225300	307,80	071246851G	GONZALEZ GARCIA, ELADIO	AV MAHIA, 101 BJ A	AMES
	1225307	39,25	045424061G	GONZALEZ GARCIA, JORGE	CL ARANDILLA, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
	1225330	65,05	091800926Z	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
	1225331	71,56	091800926Z	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
	1225332	133,36	091800926Z	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
	1225333	68,31	091800926Z	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
	1225334	58,55	091800926Z	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
	1225407	126,03	045420311A	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE MARIA	CL SAN GREGORIO, 1 01 DR	ARANDA DE DUERO
	1225492	82,95	045422885R	GONZALEZ MIGUEL, GUSTAVO	CL ORTIZ DE ZARATE, 1 01 IZ	ARANDA DE DUERO
	1225518	141,43	071257806B	GONZALEZ MUGUERZA, JOSE MARIA	CL SAN JUAN DE DIOS, 10 03 A	ARANDA DE DUERO
	1225519	138,82	071257806B	GONZALEZ MUGUERZA, JOSE MARIA	CL SAN JUAN DE DIOS, 10 03 A	ARANDA DE DUERO
	1225596	40,41	045571053A	GONZALEZ PORTILLO, OSCAR	PZ VELAZQUEZ, 7 02 B	ARANDA DE DUERO
	1225597	9,52	045571053A	GONZALEZ PORTILLO, OSCAR	PZ VELAZQUEZ, 7 02 B	ARANDA DE DUERO
	1225598	342,44	045571053A	GONZALEZ PORTILLO, OSCAR	PZ VELAZQUEZ, 7 02 B	ARANDA DE DUERO
	1225731	241,36	045421703S	GONZALEZ SERRANO, LUIS ANGEL	CL LAIN CALVO, 3 01 M	ARANDA DE DUERO
	1225733	335,68	030577325K	GONZALEZ SERRANO, M. CARMEN	CL SAN ESTEBAN, 7 05 A	ARANDA DE DUERO



N.º	RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1225770		9,52	013112239P	GONZALEZ VALDERRAMA, M. JOSE	CL SALVADOR DALI, 1B 03 C	ARANDA DE DUERO
1225771		9,52	013112239P	GONZALEZ VALDERRAMA, M. JOSE	CL SALVADOR DALI, 1B 03 C	ARANDA DE DUERO
1225772		359,15	013112239P	GONZALEZ VALDERRAMA, M. JOSE	CL SALVADOR DALI, 1B 03 C	ARANDA DE DUERO
1225782		403,82	034575046C	GONZALEZ VERGARA, RAFAEL MIGUEL	PS EL SOL, 4 01 C	ARANDA DE DUERO
1225787		329,07	045571690L	GONZALEZ VILLAFANEZ, ALBERTO	CL LAS CAÑADAS, 1 04 C	ARANDA DE DUERO
1225893		255,78	X3381532A	GRANDA JARRIN, WILLIAMS CRISTOBAL	CL SANTIAGO, 16 BJ IZDA	ARANDA DE DUERO
1225928		569,98	012946979A	GUASP PERELLO, JUAN HEREDEROS DE	CL CENTENO, 1 01	ARANDA DE DUERO
1226074		189,32	009658164G	GUTIERREZ ALVAREZ, HERMINIA	CL FRANCISCO MALDONADO, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
1226163		5,06	003430731M	GUTIERREZ GIMENO, MELCHOR	CL SANTA CATALINA, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
1226164		32,81	003430731M	GUTIERREZ GIMENO, MELCHOR	CL SANTA CATALINA, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
1226165		32,81	003430731M	GUTIERREZ GIMENO, MELCHOR	CL SANTA CATALINA, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
1226166		374,45	003430731M	GUTIERREZ GIMENO, MELCHOR	CL SANTA CATALINA, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
1226296		117,10	012752954Y	GUTIERREZ PENCHE, JUAN CARLOS	CL MIRANDA DE EBRO, 1 BJ D	ARANDA DE DUERO
1226524		246,77	045573063N	HEREDERO MIGUEL, MERCEDES	CL LAIN CALVO, 3 02 E	ARANDA DE DUERO
1226605		255,78	013077505G	HERNANDEZ BORJA, FRANCISCO	PZ SOROLLA, 3 03 A	ARANDA DE DUERO
1226612		235,14	001195150R	HERNANDEZ BUILES, WILSON	CL PIO XII, 11 02 B	ARANDA DE DUERO
1226622		168,96	045421632J	HERNANDEZ DUAL, ANA ISABEL	AV CASTILLA, 33 03 A	ARANDA DE DUERO
1226623		216,71	045572900X	HERNANDEZ DUAL, DANIELA	PZ VELAZQUEZ, 2 04 D	ARANDA DE DUERO
1226624		363,07	045571133Z	HERNANDEZ DUAL, FRANCISCO	CL SALVADOR DALI, 1 04 D	ARANDA DE DUERO
1226627		174,34	007870395W	HERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE JUAN	CL MADRES BERNARDAS, 4 03 A	ARANDA DE DUERO
1226642		213,96	071257904V	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS	PZ VELAZQUEZ, 4 04 C	ARANDA DE DUERO
1226643		255,78	013052534B	HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL	PZ SOROLLA, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
1226653		139,25	071103703P	HERNANDEZ LOBATO, JOSE ANGEL	PZ ATLANTICO, 3 01 E	ARANDA DE DUERO
1226662		161,07	045420274N	HERNANDEZ MIGUEL, M. SOLEDAD	CL LA PRESA, 34 03 A	ARANDA DE DUERO
1226709		12,07	045421708C	HERNANDO ARRABAL, ALICIA	CL TENERIFE, 10 03 C	ARANDA DE DUERO
1226739		10,85	050209309X	HERNANDO BARBERO, DAVID	CL COMADRES, 14 BJ A	ARANDA DE DUERO
1227062		127,19	X5720195A	HERRERA GUZMAN, ROSMAR	CL ROA DE DUERO, 3 03 I	ARANDA DE DUERO
1227089		212,97	000480732D	HERRERA PEÑA, JOSE HEREDEROS DE	CL PEDRO SANZ ABAD, 7 02 10	ARANDA DE DUERO
1227147		683,85	045419154L	HERRERO CABEZUDO, M. ANGELES	CL MADRESELVA (COSTAJAN), 15	ARANDA DE DUERO
1227175		243,00	071257888R	HERRERO CISNAL, M. EUGENIA	CL MORATIN, 41 04 C	ARANDA DE DUERO
1227227		199,01	012944130Y	HERRERO LAZARO, FRANCISCO HEREDEROS	CL SAN ESTEBAN, 9 04 A	ARANDA DE DUERO
1227622		166,19	X6355857Z	HRISTOV DIMITROV, DIMITAR	CL LAS PALOMAS, 1 03 D	ARANDA DE DUERO
1227634		141,34	071256958Z	HUEDO CANTOS, MARIA CARMEN	CM VIEJO ESGARAVITA, 4 04 D	ALCALA DE HENARES
1227797		141,79	003342564C	IGLESIAS FUENTE, AFRODISIO	CL HOSPICIO, 18 04 D	ARANDA DE DUERO
1227847		10,71		IGLESIAS LOZANO, LEANDRO DE	CL SAN SEBASTIAN (AGUILERA), 15	ARANDA DE DUERO
1228178		146,48	B09276114	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMÁ, 25 BAJ	ARANDA DE DUERO
1228311		494,93	B09351081	INVER ARECHA, S.L.	PZ CLARET, 7 01	ARANDA DE DUERO
1228315		1.220,30	B09447145	INVERSIONES LU DO ANA, S.L.	CL SAN GREGORIO, 35 03	ARANDA DE DUERO
1228638		137,71	A47076146	JABALCON, S.A.	CL CONSTITUCION, 8 01 A	VALLADOLID
1228641		160,45	001195525P	JACHO SUNTASIG, FANNY MARIBEL	CL PIZARRO, 12 ESC 1 04 A	ARANDA DE DUERO
1228836		154,18	071103081F	JIMENEZ BORJA, ELEAZAR	CL PEDROTE, 39 02 C	ARANDA DE DUERO
1228838		146,19	071103080Y	JIMENEZ BORJA, ESTEBAN	CL MONJES, 15 02	ARANDA DE DUERO
1228839		192,82	045574240Q	JIMENEZ BORJA, JAIRO	CL ORFEON ARANDINO, 4 ESC 2 05 I	ARANDA DE DUERO
1228847		100,73	011737527Y	JIMENEZ ESCUDERO, MIGUEL	CL FUENTEMINAYA, 16 01	ARANDA DE DUERO
1228872		181,40	071254967R	JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO	CL MONJES, 15 02	ARANDA DE DUERO
1228874		81,75	012946845F	JIMENEZ JIMENEZ, DIVINA HEREDEROS DE	TR SAN ANDRES, 14 BJ	ARANDA DE DUERO
1228895		160,89	X4155544L	JIMENEZ TORRES, WILLINGTON PATRICIO	CL VADO, 1 01 B	ARANDA DE DUERO
1228999		32,77	070005094V	JUEZ JUEZ, ANDRES	CL CORUÑA DEL CONDE, 3 05 A	ARANDA DE DUERO
1229000		301,05	070005094V	JUEZ JUEZ, ANDRES	CL CORUÑA DEL CONDE, 3 05 A	ARANDA DE DUERO
1229042		85,67	012881472T	JUNCAL CARABELOS, JESUS HEREDEROS DE	CL PIZARRO, 17 02 I	ARANDA DE DUERO
1229251		192,91	X2267982K	KAFI, EL HOSSINE	AV BURGOS, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
1229257		210,52	X6590906A	KOSTADINOV KOSTOV, KRASIMIR	CL HOSPICIO, 6 03 C	ARANDA DE DUERO



N.º	RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1229326		6,14	X2493004B	LAGTAIBI, MOHAMED	CL MORATIN, 17B ESC I 02 A	ARANDA DE DUERO
1229327		209,66	X2493004B	LAGTAIBI, MOHAMED	CL MORATIN, 17B ESC I 02 A	ARANDA DE DUERO
1229328		36,86	X2493004B	LAGTAIBI, MOHAMED	CL MORATIN, 17B ESC I 02 A	ARANDA DE DUERO
1229408		35,83	037100224M	LANGA SOLANO, FELICIANO HEREDEROS	CL VAYREDA, 10	BARCELONA
1229563		143,28	013018726J	LAZARO RODRIGO, FCO. JAVIER	CL ISILLA, 2 03 A	ARANDA DE DUERO
1229738		179,25	045418296N	LIZARRAGA CLAVERIA, RAFAEL	CM SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
1229745		127,19	071107276Q	LIZARRAGA JIMENEZ, RAFAEL	CL ROA DE DUERO, 3 01 IZ	ARANDA DE DUERO
1229747		118,58	045421646G	LIZARRAGA MUÑOZ, JULIO	CL CORRALON DE LOS CAIDOS, 3 BJ DH	ARANDA DE DUERO
1229965		179,25	012943682H	LOPEZ ANGULO, FRANCISCO HEREDEROS	CL ORFEON ARANDINO, 4 ESC 6 01 15	ARANDA DE DUERO
1230035		223,23	071521849Z	LOPEZ CENDAN, JOSE ANGEL	CL SAN ANTON, 10 04 E	ARANDA DE DUERO
1230311		41,38	045418237E	LOPEZ PULPON, JUAN CARLOS	AV CASTILLA, 67 05 C	ARANDA DE DUERO
1230755		42,67		MARIANO, CASADO	CL CANALEJAS, 13	ARANDA DE DUERO
1230880		124,54	012951136C	NUÑEZ ROMANIEGA, HELIODORA	CL CGDOR DIEGO VALDERRABANO, 19	MADRID
1230882		176,14	012951136C	NUÑEZ ROMANIEGA, HELIODORA	CL CGDOR DIEGO VALDERRABANO, 19	MADRID
1230888		239,97	071142836H	MARTIN DE SAN PABLO VIANA, EDUARDO	CL BAJADA MOLINO, 8 01	ARANDA DE DUERO
1231008		23,13	012943981H	MARTIN BLANCO, PEDRO	CL SAN ANTONIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
1231505		6,14	036454223M	MARTIN PEÑACOBIA, PETRA	CL BURITICA, 2	MADRID
1231891		5,58	090183491P	MARTINEZ GIL, APARICIO	AV BURGOS, 6	ARANDA DE DUERO
1232118		363,07	013136099V	MARTINEZ ORTEGA, RAUL	CL SALVADOR DALI, 1 03 B	ARANDA DE DUERO
1232182		255,45	045416858T	MARTINEZ RUBIO, JESUS	CL NUÑO RASURA, 2 ESC I 04 K	ARANDA DE DUERO
1232183		432,96	013083115W	MARTINEZ RUBIO, PASCUAL	CR ESTACION, 42 04 B	ARANDA DE DUERO
1232241		47,75	012944026V	MARTINEZ SERRANO, PABLO	CL ORFEON ARANDINO, 4 ESC 4 03 D	ARANDA DE DUERO
1232407		81,81	012972211G	MATE PAJARES, BENJAMIN HEREDEROS DE	AV TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
1232445		78,39	013018984H	MATEO MARTINEZ DE SALINAS, MARIA LUISA	AV GENERAL MOLA, 32	POZUELO DE ALARCON
1232468		316,22	071283566B	MATESANZ ARRIBAS, OMAR	CL BAJADA MOLINO, 3 03 C	ARANDA DE DUERO
1232787		367,42	022732521B	MENDEZ MEIRIÑOS, CARLOS	PZ DIEGO POLO, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
1232798		169,91	013098297G	MENENDEZ ROBLES, RAMON HEREDEROS DE	CL SEÑORIO DE AJOFRIN, 33	AJOFRIN
1232799		182,97	012547830L	MENENDEZ RODRIGUEZ, JULIAN HERED. DE	CL ORFEON ARANDINO, 4 05 IZDA	ARANDA DE DUERO
1232840		440,29	045570684W	MERINO LLAMAS, CRISTINA	CL LAS FRANCESAS, 5 02 B	ARANDA DE DUERO
1232889		3,32	X9206261M	MERINO, NATHALIE	CL EUGENE SUE, BRIVE LA GAILLARDE	FRANCIA
1232890		214,18	045572218H	MERUELO ESGUEVA, ABEL	PZ ATLANTICO, 3 01 E	ARANDA DE DUERO
1233245		144,79	012951284F	MINGUITO HONTORIA, JOSE HEREDEROS DE	CL MONJES, 4 02 B	ARANDA DE DUERO
1233272		146,55	000053075Z	MIRA PINO DEL, ANGELES	CL RINCONADA, 9	ARANDA DE DUERO
1233274		344,52	012947429Q	MIRA PINO DEL, M. JOSEFA HEREDEROS DE	PZ CLARET, 1 05 E	ARANDA DE DUERO
1233357		201,21	012943914C	MISIS CALAZA, JOSE IGNACIO	CL ROSALES, 13 01 B	ARANDA DE DUERO
1233543		216,48	072871490S	MONGE GARCIA, EDUARDO	PZ GRECO, 4 02 B	ARANDA DE DUERO
1233560		202,88	071105014P	MONJE GUIJARRO, SERGIO	CL FERNAN GONZALEZ, 10 01 IZ	ARANDA DE DUERO
1233647		208,67	012958456A	MONTES HERAS DE LAS, CRISOGENO	CL AGUSTINA DE ARAGON, 4 03 L	ARANDA DE DUERO
1233815		91,31	045578433T	MOREIRA ROMERO, EDWIN SIGIFREDO	AV CASTILLA, 14 01 C	ARANDA DE DUERO
1233816		137,30	X3018226M	MOREIRA ROMERO, JUAN JOSE	CL ARLANZON, 4 05 D	ARANDA DE DUERO
1233968		179,25	034397107D	MOURIÑO GARCIA, LUCIANO HEREDEROS	CL ORFEON ARANDINO, 6 02 I2	ARANDA DE DUERO
1234019		123,88	X6436793J	MURESAN, PASCU	CL BRIVIESCA, 1 02 DR	ARANDA DE DUERO
1234027		248,30	012958630Q	MURIEL ESGUEVA, ELEUTERIO	PB GUMIEL DE MERCADO	GUMIEL DE MERCADO
1234070		361,24	071239403P	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	CL PUERTA NUEVA, 10 01	ARANDA DE DUERO
1234202		147,59	014489522M	MUÑOZ PASCUAL, LUIS	CL DURATON, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
1234203		219,22	045571463E	MUÑOZ PASTOR, DAVID	PZ VELAZQUEZ, 3 02 A	ARANDA DE DUERO
1234223		233,46	045423413T	MUÑOZ ROSAS, JACOB	CL MONTELATORRE, 28 04 B	ARANDA DE DUERO
1234488		165,97	045419289Q	NIETO GARRIDO, JUAN	CL PISUERGA, 7 03 B	ARANDA DE DUERO
1234534		705,00	B49197650	NUEVO PINAR 2001, S.L.	CL SOL, 4	TORO
1234568		219,07	045418054T	NUÑEZ BENITO, JESUS MARIA	CL ROSALES, 17 01 D	ARANDA DE DUERO



N.º	RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1234729	20,96		012943966A	NUÑEZ ROJAS, JULIAN HEREDEROS DE	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 5 01 B	ARANDA DE DUERO
1234827	225,68		012970790D	OLALLA ZAYAS, PABLO	CL SORIA, 41 03 B	ARANDA DE DUERO
1234961	135,14		050197652Z	ORDUÑA ESPINOSA, ANTONIO	CL TORREMILANOS, 4 03 D	ARANDA DE DUERO
1235087	425,50		071102326B	ORTEGA CABARGA, LUIS MAURICIO	CL BURGO DE OSMA, 14 03 A	ARANDA DE DUERO
1235099	92,33		013060908J	ORTEGA DOMINGO, ANTONIO	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 5 03 A	ARANDA DE DUERO
1235474	27,64		016665327X	PALACIOS CEREZO, PEDRO	CL MORATIN, 15 02 I	ARANDA DE DUERO
1235475	165,62		016665327X	PALACIOS CEREZO, PEDRO	CL MORATIN, 15 02 I	ARANDA DE DUERO
1235481	36,26		071258107J	PALACIOS FERNANDEZ, IGNACIO HERED. DE	CL POSTAS, 39 04 A	ARANDA DE DUERO
1235482	36,26		071258107J	PALACIOS FERNANDEZ, IGNACIO HERED. DE	CL POSTAS, 39 04 A	ARANDA DE DUERO
1235483	13,15		071258107J	PALACIOS FERNANDEZ, IGNACIO HERED. DE	CL POSTAS, 39 04 A	ARANDA DE DUERO
1235497	212,97		X4170285V	PALACIOS LOAIZA, LINDON BOLIVAR	CL ARANDILLA, 3 01 B	ARANDA DE DUERO
1235498	247,40		X4170285V	PALACIOS LOAIZA, LINDON BOLIVAR	CL ARANDILLA, 3 01 B	ARANDA DE DUERO
1235537	11,75		012975565T	PALOMARES APARICIO, AVELINO HERED. DE	CL JUEGO PELOTA	NAVA DE ROA
1235630	41,56		012944966Z	PARA ABAJO, TEOFILO	CL PEDROTE, 17	ARANDA DE DUERO
1235635	220,58		X5776345X	PARASCUTA, IONEL	CL POSTAS, 4 04 F	ARANDA DE DUERO
1235813	1.015,05		012947839N	PASCUAL CASTILLA, BONIFACIO	CL SANTA LUCIA, 7	ARANDA DE DUERO
1235869	89,25		045419237X	PASCUAL HUEDO, CESAR	CL SANTA ANA, 17 01 A	ARANDA DE DUERO
1235870	141,32		045419237X	PASCUAL HUEDO, CESAR	CL SANTA ANA, 17 01 A	ARANDA DE DUERO
1235976	553,49		045570099S	PASTOR ARRANZ, ALBERTO	CL TORREMILANOS, 8 BJ I	ARANDA DE DUERO
1236007	530,63		012187552J	PASTOR PLAZA, MAXIMILIANA	CL BURGO DE OSMA, 14 01 C	ARANDA DE DUERO
1236127	,33		001617398S	PEDRO MIGUEL, SANTIAGO	CL ANA DE AUSTRIA, 10	BOADILLA DEL MONTE
1236191	250,11		071244782M	PERDIGUERO GARATE, SANTIAGO	CL MORATIN, 17 ESC D 05 C	ARANDA DE DUERO
1236192	97,55		071244782M	PERDIGUERO GARATE, SANTIAGO	CL MORATIN, 17 ESC D 05 C	ARANDA DE DUERO
1236223	40,91		071103304T	PEREIRA PAZ DE, SERGIO	CL RETAMA (COSTAJAN), 21	ARANDA DE DUERO
1236334	809,78		071104196H	PEREZ CHICO, ALBERTO	CJ ALCOHOLERA, 15 04 A	VALLADOLID
1236448	148,64		071258609D	PEREZ HONTORIA, FERNANDO	CL HERAS, 3 BJ	TORREGALINDO
1236454	11,21		DNI20682	PEREZ HROS. DE JUANA	CL PIO BAROJA, 17 ESC SUELO	ARANDA DE DUERO
1236853	310,59		013411302W	PEÑA OTERO, JOSE	CL SAN FRANCISCO, 40	ARANDA DE DUERO
1237020	9,42			PEÑALBA GREINER, ROSARIO	CL FERNAN GONZALEZ, 18	ARANDA DE DUERO
1237067	12,97		DNI000637D	PEÑALBA MARTIN, ANTONIO	CL MORATIN	ARANDA DE DUERO
1237251	1.834,69		B82923251	PINAREJOS URBANA, S.L.	CL FERROCARRIL, 5 PUERTA 3	NAVALCARNERO
1237252	2.302,59		B82923251	PINAREJOS URBANA, S.L.	CL FERROCARRIL, 5 PUERTA 3	NAVALCARNERO
1237253	2.663,71		B82923251	PINAREJOS URBANA, S.L.	CL FERROCARRIL, 5 PUERTA 3	NAVALCARNERO
1237294	34,24		X6866510K	PINTEA, FLORICA NICOLETA	CL CUBO (AGUILERA), 3	ARANDA DE DUERO
1237368	137,98		003439541Y	PIÑUELA GARCIMARTIN, FRANCISCO	CM DE LA PIEDAD, 3	SEGOVIA
1237381	215,22		071105615B	PLATEL NUÑEZ, LAURA	CL PEDRO SANZ ABAD, 11 04 2	ARANDA DE DUERO
1237504	506,59		B84143809	POOL PROPIEDADES INMOBILIARIAS, S.L.	CL RIOS ROSAS, 44 ESC A 07 G	MADRID
1237505	18,84		B84143809	POOL PROPIEDADES INMOBILIARIAS, S.L.	CL RIOS ROSAS, 44 ESC A 07 G	MADRID
1237875	220,37		012971704A	PUENTE DE LA BRIONES, JULIA	CL ABEDUL (CALABAZA), 2	ARANDA DE DUERO
1237876	796,44		012971704A	PUENTE DE LA BRIONES, JULIA	CL ABEDUL (CALABAZA), 2	ARANDA DE DUERO
1237877	617,51		012971704A	PUENTE DE LA BRIONES, JULIA	CL ABEDUL (CALABAZA), 2	ARANDA DE DUERO
1237931	177,87		045423297E	PUENTE RUIZ, ANTONIO	CL CASCAJAR, 5 01 C	ARANDA DE DUERO
1237936	26,08		DNI002224	PUERTO PEREZ, SATURNINO DEL	PZ CLARET, 5 01	ARANDA DE DUERO
1237957	79,13		045422416S	QUINTANA LAZARO, ADELA	CL SAN ANTON, 9 02 A	ARANDA DE DUERO
1238003	123,88		X2423338N	RAFAI, EL AID	CL CASTROJERIZ, 5 01 D	ARANDA DE DUERO
1238019	269,62		X3934398H	RAMIREZ TORRES, CESAR AUGUSTO	CL LAS CAÑADAS, 8 03 B	ARANDA DE DUERO
1238085	334,75		013020007Y	RAMOS ARRANZ, NATIVIDAD	CL SAN FRANCISCO, 31 06 D	ARANDA DE DUERO
1238129	223,76		071104556X	RAMOS NUÑEZ, MARIA	CL BENJAMIN PALENCIA, 9 02 B	ARANDA DE DUERO
1238215	32,81		012948478F	RECIO ALAMO DEL, RUFINO HEREDEROS DE	CL PIZARRO, 50	ARANDA DE DUERO
1238219	316,47		045570280N	RECIO GAMERO, ELENA	PZ VELAZQUEZ, 8 04 B	ARANDA DE DUERO



N.º	RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1238226	272,56	000183198A	RECIO MORENO, VENTURA	PS VIRGEN DE LAS VIÑAS, 10	ARANDA DE DUERO	
1238514	173,27	045576593T	REYES BALCAZAR, ZABULON IGNACIO	CL SANTIAGO, 18 03 B	ARANDA DE DUERO	
1238527	312,06	X0905336X	RHAZI, MOHAMMED	CL BELORADO, 5	ARANDA DE DUERO	
1238756	141,04	045571076A	RIO DEL ARAUZO, ALFONSO	CL ISILLA, 24 03	ARANDA DE DUERO	
1238785	288,71	013040515K	RIO DEL VIVANCO, GUILLERMO	CL ISILLA, 24 03	ARANDA DE DUERO	
1238844	124,28	X3953317P	RIVERA RIVERA, DORA CECILIA	CL PIZARRO, 12 ESC 2 02 I	ARANDA DE DUERO	
1238866	219,02	071105076R	ROBLES PONCE, MIGUEL FRANCISCO	CL SALVADOR DALI, 2 04 B	ARANDA DE DUERO	
1238912	128,46	X4002203L	ROCHA CASTRO, EDINZON	CL PIZARRO, 12 ESC 6 01 D	ARANDA DE DUERO	
1238951	181,51	050719498J	RODRIGO FERNANDEZ, ANA	CL TENERIFE, 15 04 B	ARANDA DE DUERO	
1239006	182,97	003381248H	RODRIGUEZ ALONSO, SATURNINO	CL BENJAMIN PALENCIA, 8 01 B	ARANDA DE DUERO	
1239095	784,83	081902036W	RODRIGUEZ FUENTE DE LA, SANTIAGO	AV CASTILLA, 72 03 L	ARANDA DE DUERO	
1239119	209,72		RODRIGUEZ HERRERA, JESUS	PZ ZURBARAN, 3	ARANDA DE DUERO	
1239327	43,66	012948339Y	ROJAS YUSTA, ANTONIA	CL HOSPICIO, 25	ARANDA DE DUERO	
1239346	218,39	071257426E	ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	CL TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO	
1239642	274,22	012973881H	ROMERA LOPEZ, ALBERTO	PS PICASSO, 1 02 A	ARANDA DE DUERO	
1239699	74,86	016271459V	ROMERO BORJA, ANTONIO	CL CERVANTES, 2 01 D	ARANDA DE DUERO	
1239707	125,07	013112413K	ROMERO JIMENEZ, FAUSTINO	CL SEDANO, 5 BJ IZ	ARANDA DE DUERO	
1239777	40,41	045421789D	ROYO SANTOS, FERNANDO	PZ VELAZQUEZ, 7 01 B	ARANDA DE DUERO	
1239778	9,52	045421789D	ROYO SANTOS, FERNANDO	PZ VELAZQUEZ, 7 01 B	ARANDA DE DUERO	
1239779	342,44	045421789D	ROYO SANTOS, FERNANDO	PZ VELAZQUEZ, 7 01 B	ARANDA DE DUERO	
1239856	32,81	045418656G	RUBIO HERNICA, VICENTE	CL SANTA CATALINA, 1 ESC 3 A	ARANDA DE DUERO	
1239857	6,74	045418656G	RUBIO HERNICA, VICENTE	CL SANTA CATALINA, 1 ESC 3 A	ARANDA DE DUERO	
1239858	296,86	045418656G	RUBIO HERNICA, VICENTE	CL SANTA CATALINA, 1 ESC 3 A	ARANDA DE DUERO	
1240023	177,43	X4623611J	RUIZ ZAPATA, SANDRA MILENA	UR MIAMI PLAYA PLZ GERONA, 7 03 29	MONTROIG	
1240024	222,42	X6229123X	RUMENOV EMILOV, EMIL	CL SANTA CATALINA, 2 02 B	ARANDA DE DUERO	
1240041	509,67	B09486655	S M F DE LA RIBERA, S.L.U.	CL CASCAJAR, 5 2 C	ARANDA DE DUERO	
1240043	228,17	X6910628W	SABO, MARIUS ALIN	CL PIO BAROJA, 7 04 B	ARANDA DE DUERO	
1240102	20,88	071105736V	SAETA CAMARA, CRISTINA	CL RETAMA (COSTAJAN), 21 BJ	ARANDA DE DUERO	
1240103	279,02	071105736V	SAETA CAMARA, CRISTINA	CL RETAMA (COSTAJAN), 21 BJ	ARANDA DE DUERO	
1240155	16,94	007619884F	SALAMANQUES ALVAREZ, DOLORES HERED. DE	CL OBISPO ACOSTA, 5 02 B	ARANDA DE DUERO	
1240173	377,30	009298377Y	SALIN ABDELGADER, BASHAR	CL SAN SEBASTIAN, 5 BJ	FRESN. DE LAS DUEÑAS	
1240289	190,22	071101420W	SAN JUAN ARNAZ, ROBERTO	CL SORIA, 17 03 B	ARANDA DE DUERO	
1240360	266,96	012944681M	SAN MARTIN PEREZ, ANDRES HERED. DE	CL PEDROTE, 27 02 C	ARANDA DE DUERO	
1240415	45,35	012944750M	SAN MARTIN PEREZ, AMBROSIO	CL PEDROTE, 27	ARANDA DE DUERO	
1240416	157,14	012944750M	SAN MARTIN PEREZ, AMBROSIO	CL PEDROTE, 27	ARANDA DE DUERO	
1240431	208,70	045418472G	SANCHA BARRIUSO, AURELIO	CL HONTANAR, 12	ARANDA DE DUERO	
1240539	86,24	095484287V	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	UR DANUBIO, BL 2	COLLADO-VILLALBA	
1241551	51,92	013056786P	SANZ VILLALBA, ANGEL	CL POSTAS, 4 01 B	ARANDA DE DUERO	
1241597	191,36	012948203P	SANZA LOPEZ, JUANA HEREDEROS DE	CL TENERIFE, 5 03 A	ARANDA DE DUERO	
1241777	23,88	F09374513	S. COOP LTDA DE VIVIEND. CIUDAD DE CLUNIA	CL SAN GREGORIO, 33	ARANDA DE DUERO	
1241781	20,52	F09374513	S. COOP LTDA DE VIVIEND. CIUDAD DE CLUNIA	CL SAN GREGORIO, 33	ARANDA DE DUERO	
1241783	17,59	F09374513	S. COOP LTDA DE VIVIEND. CIUDAD DE CLUNIA	CL SAN GREGORIO, 33	ARANDA DE DUERO	
1241784	361,75	F09374513	S. COOP LTDA DE VIVIEND. CIUDAD DE CLUNIA	CL SAN GREGORIO, 33	ARANDA DE DUERO	
1241785	247,47	F09374513	S. COOP LTDA DE VIVIEND. CIUDAD DE CLUNIA	CL SAN GREGORIO, 33	ARANDA DE DUERO	
1241822	187,99	045570997Q	SEGURA HERRERO, ANDRES	CL NUÑO RASURA, 1 05 I	ARANDA DE DUERO	
1242011	297,19	J09447384	SERVIC. MEDICOS MARTIN RAYMONDI, S.C.	AV LA PAZ, 31 03 C	BURGOS	
1242066	125,18	012947834F	SIHURO BOILLOS, CASIMIRA HEREDEROS DE	CL HOSPICIO, 27	ARANDA DE DUERO	
1242169	227,92	071258188W	SIMON LAZARO, IRENE	CL PUERTA NUEVA, 47 02 I	ARANDA DE DUERO	
1242287	2.797,71	B84890631	HABITA RIBERA DEL DUERO, S.L.	AV ALFONSO XIII, 200 BJ	MADRID	
1242471	160,89	X3690930M	STEVAR IOAN, NICOLAE	CL VADO, 1 01 A	ARANDA DE DUERO	



N.º					
RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1242472	159,09	X5269895C	STOICA, IONUT GABRIEL	CL SANTA MARGARITA, 10 03 A	ARANDA DE DUERO
1242473	131,89	X4662173G	STOYANOV GORCHEV, RADOSLAV	CL SANTA MARGARITA, 3 04 I	ARANDA DE DUERO
1242573	209,72	X4977266C	TABORDA RESTREPO, JHON ANGEL	PZ ZURBARAN, 1 03 B	ARANDA DE DUERO
1242952	6,81	012945136T	TOBES ALAMEDA, TOMAS HEREDEROS DE	PJ PRIMO DE RIVERA, 6 01	ARANDA DE DUERO
1242973	157,45	045424841W	TOBES CASTRO, ALEJANDRO	PZ MEDITERRANEO, 1 09 B	ARANDA DE DUERO
1243058	183,66	047701656R	TORRAS XALMA, ALEXANDRE	CR SINOVAS, 11 03 J	ARANDA DE DUERO
1243101	308,64	010191128N	TORRESANO LUENGO, JOSE MIGUEL	PZ VELAZQUEZ, 8 03 D	ARANDA DE DUERO
1243105	394,75	A09095670	TRANS BLANCO, S.A.	CL DOCTOR FLEMING, 3	BURGOS
1243162	57,16	000173342Z	TRISTAN OVEJERO, LEONIDES	CL BRAVO MURILLO, 358 06 C	MADRID
1243163	201,08	000173342Z	TRISTAN OVEJERO, LEONIDES	CL BRAVO MURILLO, 358 06 C	MADRID
1243255	213,96	X3694688Z	UNGURUSAN, DAN	PZ VELAZQUEZ, 2 02 B	ARANDA DE DUERO
1243283	235,31	A28232049	URMONCASA, S.A.	CL FUENCARRAL, 101	MADRID
1243284	232,45	A28232049	URMONCASA, S.A.	CL FUENCARRAL, 101	MADRID
1243285	232,45	A28232049	URMONCASA, S.A.	CL FUENCARRAL, 101	MADRID
1243568	841,67	013019775G	VALPUESTA NUÑEZ, ANA MARIA	CL REGALIZ (COSTAJAN), 12	ARANDA DE DUERO
1243800	39,96	012948822Y	VELASCO IGLESIAS, NEMESIA	CL SAN ANTONIO, 13 02	ARANDA DE DUERO
1243967	41,45	045416451F	VELASCO SANZ, LUIS	CL ENELDO (COSTAJAN), 8 BJ	ARANDA DE DUERO
1243993	21,77	012965392Q	VELASCO VELASCO, LUIS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
1244040	217,78	003358177Q	VELAZQUEZ PASCUAL, VICENTE HERED. DE	CR SALAS DE LOS INFANTES, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
1244084	900,87	045422181X	VELEZ PASTOR, JOSE GABRIEL	CL ESPINO (COSTAJAN), 2	ARANDA DE DUERO
1244088	209,72	X3648829V	VELINOV ANTOV, ELIZAR	PZ ZURBARAN, 3 03 B	ARANDA DE DUERO
1244137	185,86	045572872M	VICARIO PALACIOS, FRANCISCO JAVIER	AV EL FERIA, 6 05 A	ARANDA DE DUERO
1244138	87,03	045572872M	VICARIO PALACIOS, FRANCISCO JAVIER	AV EL FERIA, 6 05 A	ARANDA DE DUERO
1244302	329,05	011991540F	VILLANUEVA OLIVER, M. DOLORES	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 5 05 D	ARANDA DE DUERO
1244344	43,73	DNI00337D	VITON PASCUAL, TRINIDAD	CL VADO, 2	ARANDA DE DUERO
1244400	1.465,01	B09446204	WESTHER TIR, S.L.	AV CASTILLA, 39 02 B	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 1 de febrero de 2011.

El Tesorero,
José M.^a Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Fraccionamientos.

INTERESADO	D.N.I.	ACTO
Aguado Ontoria, Unai	30684970A	Fraccionamiento
Arauzo de la Puente, Félix	45570975V	Fraccionamiento
Borja Borja, José Luis	45420444K	Fraccionamiento
Esteban Velasco, Andrés	45572167J	Fraccionamiento
Hernández Jiménez, Asunción	45418164H	Fraccionamiento
Hernández Lobato, José Ángel	71103703P	Fraccionamiento
Izagirre Manglano, Itziar	71107519Y	Fraccionamiento

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2010.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de bienes inmuebles.

INTERESADO	C.I.F.	ACTO
Construcciones Bigar, S.A.	A09003179	Embargo de bienes inmuebles
Construcciones Bigar, S.L.	B09003179	Embargo de bienes inmuebles

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2010.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de sueldos y salarios.

INTERESADO	C.I.F.	ACTO
Lizarraga Jiménez, Sergio	71107414Q	Embargo de sueldos y salarios
Mendoza Escudero	71106063E	Embargo de sueldos y salarios
Mesa Rozo, Edwin Julián	X5291847F	Embargo de sueldos y salarios
Rojo Camarero, Roberto	71101628A	Embargo de sueldos y salarios

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2010.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo devoluciones Agencia Estatal Administración Tributaria.

INTERESADO	C.I.F.	ACTO
Ahareh, Ali	X3080779K	Embargo devoluciones AEAT
Álvarez Aguado, José Abel	45570089M	Embargo devoluciones AEAT
Alcalde Vivancos, Julio	13023278B	Embargo devoluciones AEAT
Álvaro Reyzábal, Susana	45423369W	Embargo devoluciones AEAT
Alves Vaz, Eduardo	X1922975Z	Embargo devoluciones AEAT
Arandilla Ruiz, M. Lara	71102028N	Embargo devoluciones AEAT
Arranz Alcalde, Fernando	13104182R	Embargo devoluciones AEAT
Arribas Escudero, M. Marta	70806048L	Embargo devoluciones AEAT
Arribas Minguito, Ignacio	71104898F	Embargo devoluciones AEAT
Avellán Loaysa, Norman Patricio	45575795F	Embargo devoluciones AEAT
Ayuso Arenillas, Sandra	45422795A	Embargo devoluciones AEAT
Caballero Talavera, M. Ángeles	71256903M	Embargo devoluciones AEAT
Cabezón Vicente, M. Teresa	45422231Z	Embargo devoluciones AEAT
Calvo Gómez, Mercedes	45419415G	Embargo devoluciones AEAT
Carrasco Diego, Carlos	71103606A	Embargo devoluciones AEAT
Carrillo Fernández, Araida	13157538C	Embargo devoluciones AEAT
Couto Grande, Cándido Protasio	77596185G	Embargo devoluciones AEAT
Cristóbal Villanueva, Jesús	45417869E	Embargo devoluciones AEAT



INTERESADO	C.I.F.	ACTO
Elguezua Ocaranza, Milagros	72242397H	Embargo devoluciones AEAT
Escorial Esteban, Juan Carlos	45416904T	Embargo devoluciones AEAT
Espeja Alonso, Félix David	45570843T	Embargo devoluciones AEAT
Esteban Juve, Santiago	37670612Q	Embargo devoluciones AEAT
Fuente García, M. Teresa	45572625B	Embargo devoluciones AEAT
García Herrero, José Roberto	71102419N	Embargo devoluciones AEAT
Gayubo Gómez, Luis Pablo	45421025G	Embargo devoluciones AEAT
González Domingo, Paúl	45424718V	Embargo devoluciones AEAT
González García, Eladio	71246851G	Embargo devoluciones AEAT
González Muguerza, José María	71257806B	Embargo devoluciones AEAT
González Portillo, Oscar	45571053A	Embargo devoluciones AEAT
González Sauco, José Ramón	13138717J	Embargo devoluciones AEAT
González Serrano, Luis Ángel	45421703S	Embargo devoluciones AEAT
Heras Morate, Sandra	45424379T	Embargo devoluciones AEAT
Hernández Hernández, Ángel	71105961N	Embargo devoluciones AEAT
Hoyo Ortega, Mario	51062328M	Embargo devoluciones AEAT
Juncal Juárez, M. Dolores	71254894C	Embargo devoluciones AEAT
Junta Compens. Unid. Ejec. n.º 6	V09432527	Embargo devoluciones AEAT
Lechazos de Aranda, S.L.	B09322629	Embargo devoluciones AEAT
López Lomas, José Agustín	15884931G	Embargo devoluciones AEAT
Marginean, Nicolae	X58687770K	Embargo devoluciones AEAT
Martín Hernán, Florentino	71258464W	Embargo devoluciones AEAT
Miguel Sanz, Josefa	12986818Y	Embargo devoluciones AEAT
Mohamed Brahim, Mojtar	21005799Z	Embargo devoluciones AEAT
Mostovoy, Alexey	X5707333K	Embargo devoluciones AEAT
Ortega Cabarga, Luis Mauricio	71102326B	Embargo devoluciones AEAT
Pecharromán Doña, Enrique	71248432K	Embargo devoluciones AEAT
Proinmosan, S.L.	B09223546	Embargo devoluciones AEAT
Ramos García, José Ignacio	45424892F	Embargo devoluciones AEAT
Rojas Hoya, M. Gema	45423652D	Embargo devoluciones AEAT
Sabini, Angelo	X2279443M	Embargo devoluciones AEAT
San Juan Arnanz, Roberto	71101420W	Embargo devoluciones AEAT
San Miguel Saeta, Ismael	45424457D	Embargo devoluciones AEAT
Sancho Agüera, Luis Carlos	71257608C	Embargo devoluciones AEAT
Sancho Sánchez, Carmen	12948302S	Embargo devoluciones AEAT
Sanz Gayubo, M. Viñas	13101372C	Embargo devoluciones AEAT
Sanz Hornillos, Miguel Ángel	45422830S	Embargo devoluciones AEAT
Sanz Madrazo, Javier	45422860E	Embargo devoluciones AEAT



INTERESADO	C.I.F.	ACTO
Saiz Martínez, José Javier	13113283V	Embargo devoluciones AEAT
Tapia Ramos, Araceli	50930855T	Embargo devoluciones AEAT
Tristán Camarero, Juan José	71258190G	Embargo devoluciones AEAT
Velasco Hontoria, Gustavo	45570284Q	Embargo devoluciones AEAT
Vicario Carazo, Teresa	45424974C	Embargo devoluciones AEAT

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2010.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de pensiones.

INTERESADO	D.N.I.	ACTO
Ruiz de la Morena, Tomás	03405071J	Embargo de pensiones

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2010.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero.

– Procedimiento: Devolución de ingreso.

Acto: Resolución de devolución.

Dto. 1136/2010 B09369240 Serdia Aranda, S.L.

– Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de créditos.

Exp. 24729 y 826 71254688K Arranz de Miguel, José Félix.

Acto: Embargo de sueldos y salarios.

Exp. 9365 45572900X Hernández Dual, Daniela.

Acto: Embargo devoluciones AEAT.

Exp. 23579 45422537K Álvarez Pulido, M. Luisa.

– Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

Multa/2010 45572387A Lizarraga Hernández, José R.

Agua/2010 71258464W Martín Hernán, Florentino.

Ivtm. Multas 71102874F Martínez Tobes, Alberto.

IBIU/2010 02203796M Rubia Gallego, Gerardo.

Multa/2010 B09369240 Serdia Aranda, S.L.



Acto: Resolución de compensación.

Dto. 1238/2010 45571053A González Portillo, Óscar.

Dto. 1238/2010 G09408121 Juan A. Sánchez e Ilant Murillo, S.C.

Dto. 1238/2010 02203796M Rubia Gallego, Gerardo.

Dto. 1266/2010 B09290305 Alejandro Tobes, S.L.

Dto. 1298/2010 71252956Z Espeja Alonso, José Clemente.

Medios de impugnación: Contra las resoluciones de compensación y de devolución y contra los embargos, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución y la providencia de apremio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

En Aranda de Duero, a 18 de enero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo en el sentido de añadir en el artículo 5 como fin del Instituto la siguiente finalidad:

«i. – Corresponde al Instituto la presidencia, gestión y dirección tanto de la Mesa de Calidad Turística de Burgos como del Consejo de Calidad Turística de Burgos. Asimismo tendrá como función el fomento de la participación de empresas y servicios públicos en los sistemas de calidad existentes».

La letra i) del artículo 5 pasará a ser la letra j).

De conformidad con el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el referido acuerdo de aprobación inicial a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo previsto en el párrafo anterior, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Burgos, a 31 de enero de 2011.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Diego Fernández Malvido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 1 de febrero de 2011.

La adjunta al Jefe del Servicio de Inspección,
Ángela María García Sánchez

* * *

Procedimiento: Inspección. Órgano competente: Alcaldía.

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F./N.I.E./C.I.F.</i>	<i>Expte.</i>	<i>Notificaciones pendientes</i>
Const. Prioridad Burgos, S.L.	B-09339049	433/10/OCU/MVD	Propuesta resolución
Crina Contratas Edif., S.L.	B-09507898	440/10/OCU/MVD	Propuesta resolución
Const. Tejabur, S.L.	B-09442922	452/10/OCU/MVD	Propuesta resolución
Jesús Ibáñez Camarero	12899800-C	88/10/PLV/CTG	Comunicación inicio
Hostelería Albanet, S.L.	B-09492489	393/10/OCU/FGG	Dec. Liq. 102278658/10
Hostelería Prat González, S.L.	B-09499922	341/10/OCU/FGG	Dec. Liq. 102277034/10
Jagomi Burgos, Prom. Inm., S.L.	B-09359050	41/11/PLV/OGF	Comunicación inicio
Ana Carretero Galerón	71295871-B	378/10/OCU/FGG	Dec. Liq. 102278635/10
Cristina Sanz Gonzalo	71295903-C	368/10/OCU/FGG	Dec. Liq. 102278643/10
Adoración Gutiérrez González	13107267-G	367/10/OCU/FGG	Dec. Liq. 102278623/10
Manuel Rodríguez López	71261793-L	339/10/OCU/FGG	Dec. Liq. 102278678/10



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, mandamiento prórroga e. inmuebles, requerimiento de pago y requerimiento previo subasta.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
227.692	AHMAD KNER	X3507034 V	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
239.763	ALBARRACIN RODRIGUEZ SYSY DEL CARMEN	13173478 K	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
245.665	ALENGO S.A.	A42100487	REQUERIMIENTO DE PAGO
226.397	APLICACIONES CALOR Y AGUA CASTILLA Y LEON	B09332842	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
223.783	ARNAIZ BARBERO LUIS MARIA	13126369 Q	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
220.360	BOUHLAGHAM MIMOUN	X1978386 H	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
230.521	CABALLERO ALONSO JOSE	13048899 X	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
233.729	CARIDADE DOS SANTOS MONICA SOFIA	X7191571 T	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
243.606	CAUTILLIN CISNEROS ROBERTH PAUL	X4149601 X	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
238.819	CEMINER S.L.	B33904665	REQUERIMIENTO DE PAGO
232.381	CONSTRUCCIONES VALLADOLID	A47393616	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
231.432	CRESPO CELIS DE JOSE MARIA	13122573 S	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
226.445	DIEGO DE MARTINEZ AMAYA	13138169 V	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
230.703	DIEZ CASTRILLO MARIA YOLANDA	13156073 G	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
231.830	ENFER-BURG S.C. VIVIENDAS	J09412511	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
245.610	FACASA OLID	B47463187	REQUERIMIENTO DE PAGO
237.177	FERNANDO ARRIBAS S.L.	B09333360	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
231.032	FONTECHA SAENZ ANA BEATRIZ	13141377 M	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
229.987	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	13103391 S	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
229.331	GARCIA BARRAGAN OSCAR	71125167 J	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
228.659	GARCIA QUIJADA IGNACIO	71262297 V	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
230.551	GOICOECHEA VADILLO MARIA BEGOÑA	13072850 H	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
242.717	GONZALEZ GARCIA OSCAR	13135580 G	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.091	GUTIERREZ FUENTE DE LA MARIA DOLORES	13050547 W	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
228.691	GUTIERREZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	13083719 P	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
207.725	INFANTE CEPEDA VENANCIA	71919228 E	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
226.192	JUEZ DIEZ FERNANDO GREGORIO	13093525 Q	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
232.897	KUPREISHVILI ALIEXANDRE	X3803631 Y	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
207.725	LEZCANO PEÑA DE LA JESUS	13028531 C	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
231.187	LOMACAR S.L.	B09243460	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
37.572	LOPEZ MEDIAVILLA ROMAN	13063509 S	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
230.529	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	71309311 L	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
229.290	MARTIN MANZANO ALEJANDRO	72058589 A	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
230.187	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	13138244 T	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
242.541	MENDEZ DIEZ ROSA ALICIA	52736925 H	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
236.041	MENENDEZ PALACIOS MARIA CONSUELO	51368465 N	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
217.779	MONJE LARA DE JOAQUIN	354134 A	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
229.750	MURO GONZALEZ ANTONIO	13061640 D	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
227.850	NICOLAS YUFERA AITOR	71278927 H	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
236.598	NOBRE CORREIA JOSE GIL	X7083142 Q	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
224.676	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	12734535 X	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
240.521	PEREZ ALONSO MARIA VISITACION	13121044 G	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.091	PEREZ COCO CLAUDIO	7776706 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
229.890	PEREZ RUIZ ANA ISABEL	13113462 N	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
231.077	PRADO SERNA FRANCISCO	13061595 X	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
225.736	RECUERDO NAVARRO FRANCISCO	14320923 L	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
237.015	SEDANO MEDIAVILLA JOSE MANUEL	13150665 R	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
230.661	UNIVERSAL DE NEUMATICOS Y RENOVADOS S.L.	B81463820	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA

Burgos, a 24 de enero de 2011.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,
Javier Díaz Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

D. Carlos Bermejo Santamaría ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller y almacén de electricidad, en c/ Merindad de Montija (G), n.º 39, de Burgos (Expte. 2/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de enero de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

D. José Manuel Hermida Cendrero ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller y almacén de escayola, en c/ Merindad de Montija, calle G, n.º 43, de Burgos (Expte. 8/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de enero de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 4 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
311/10	Arribas Andrade, Clara	15 de octubre de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
220/10	Barreda Aguilar, Lidia	3 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
231/10	Benito Hernando, Rodrigo	3 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
155/10	Cárdenas Luave, Jorge Iván	2 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
324/10	Castrejón Fernández, Rubén	19 de octubre de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
24/10	Izarraga Espiga, Javier	29 de abril de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
28/10	Jiménez Jiménez, Jenifer	30 de abril de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
216/10	Jiménez Jiménez, Samara	3 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
157/10	Luzárraga Castro, Warner Euclides	2 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
130/10	Martínez Cerrato, Ramón	17 de mayo de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
240/10	Muñoz Torres, Jonatan	3 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
172/10	Nadal Brizuela, Alberto	2 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
293/10	Navarro Carvallo de Cora, Alberto	7 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
260/10	Ortiz Donet, Carlos Ángel	7 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
292/10	Sagredo Díaz, Rubén	7 de junio de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la Ley 3/94	Art. 49.2.b)
19/10	Santamaría Const. y Servicios, S.L.	26 de abril de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la ordenanza limpieza	Art. 13
104/10	Trujillo García, Édison Marcelo	5 de octubre de 2010	14 de enero de 2011	Infracción de la ordenanza limpieza	Art. 18



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.239

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha de 5 de febrero de 2011, al haber quedado desierto el concurso celebrado el día 1 de febrero de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.239, titularidad del Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como último para la admisión de proposiciones, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) El objeto del contrato del arrendamiento es el aprovechamiento cinegético del coto de caza de Castrillo Matajudíos, con matrícula BU-10.239, para el periodo comprendido desde la temporada 2011/2012 hasta la temporada 2018/2019, con una superficie de 2.138 has.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 15.024,94 euros.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 3% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, y complementaria por importe de 6.000,00 euros.

6. – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en ocho años o temporadas de caza.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos.
- b) Domicilio: Plaza Antonio de Cabezón, 09107 Castrillo Matajudíos (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 377 174, móvil 636 089 115.



8. – *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite: Hasta las 11:30 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal de Castrillo Matajudíos en días y horas de oficina.

9. – *Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos.
- b) Domicilio: Plaza Antonio de Cabezón, número 1
- c) Localidad: Castrillo Matajudíos.
- d) Fecha y hora: A las 10:00 horas del primer martes hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.

10. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Castrillo Matajudíos, a 8 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a D. Vicente Álvarez Sánchez de la Resolución n.º 144 de 12 de abril de 2006 sobre concesión de licencia de obras para rehabilitar el edificio sito en la parcela de referencia catastral 4493701 de Armentia, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referido acuerdo mediante el correspondiente anuncio:

Por la presente le comunico que, examinados los datos contables existentes en estas oficinas municipales, resulta que, salvo error, tiene pendiente de ingresar la liquidación de la tasa por la concesión de licencia para rehabilitar el edificio sito en la parcela de referencia catastral 4493701 de Armentia, por un importe de 4.321,88 euros.

En virtud de lo expuesto.

Ruego a Vd. proceda al pago de la cantidad indicada en el plazo de 30 días a contar del recibo de la presente notificación.

Transcurrido el plazo señalado sin efectuar el pago, se remitirá la liquidación al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, para que proceda a su cobro en vía ejecutiva.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Treviño, a 1 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento municipal regulador para la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento del Ayuntamiento de La Sequera de Haza (Burgos), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la Sequera de Haza, a 10 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Roberto Arroyo Serrano

* * *

REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

CAPÍTULO I

Artículo 1.º – *Objeto*:

El objeto del presente Reglamento es la regulación de las relaciones entre el Ayuntamiento y los abonados para la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, señalándose los derechos y obligaciones básicas de cada uno.

Artículo 2.º – *Titularidad del servicio y forma de gestión*:

El servicio de abastecimiento de agua potable es de titularidad municipal, y su gestión será pública y realizada por este Ayuntamiento, de forma directa sin organismo autónomo.

Artículo 3.º – *Obligaciones del Ayuntamiento*:

El Ayuntamiento como titular del Servicio Municipal de Aguas, está sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Prestar el servicio a todo peticionario y ampliar la red de distribución para atender las solicitudes de suministro, en los términos establecidos en el presente Reglamento.



- b) Mantener las instalaciones y las condiciones sanitarias del agua de acuerdo con la normativa vigente.
- c) Mantener la disponibilidad y regularidad del suministro.
- d) Colaborar con el abonado en la solución de aquellos problemas que el cumplimiento de este Reglamento pudiera ocasionarle.
- e) Facturar al abonado los consumos realizados aplicando las tarifas legalmente establecidas, en las condiciones que recoge este Reglamento.

Artículo 4.º – Derechos del Ayuntamiento:

El Ayuntamiento como titular del Servicio Municipal del Abastecimiento de Aguas, tiene los siguientes derechos:

- a) Verificar que las instalaciones interiores de los abonados, se ajustan a las normas básicas en vigor y a las especificaciones particulares del presente Reglamento, pudiendo exigir al abonado las correcciones que correspondan.
- b) Cobro de las facturas emitidas a cada abonado por los conceptos de consumo de agua y otros servicios prestados.

Artículo 5.º – Obligaciones del abonado:

El abonado estará sujeto a las siguientes obligaciones:

- a) Usar el agua suministrada en la forma y condiciones establecidas en el presente Reglamento y en la forma y para los usos contratados.
- b) Abstenerse de establecer o permitir derivaciones en su instalación para suministrar agua a otros locales o viviendas distintos a los contratados.
- c) Permitir la entrada al local del suministro en las horas hábiles o de normal relación con el exterior, al personal del Servicio que, exhibiendo la acreditación pertinente, trate de comprobar o revisar las instalaciones.
- d) Respetar los precintos colocados por el Servicio o por los organismos competentes de la Administración.
- e) Cumplir las obligaciones contenidas en el presente Reglamento.
- f) Comunicar al Servicio cualquier modificación en la instalación, que afecten al desplazamiento del contador o al uso adicional del agua, sobre lo establecido en contrato.
- g) Prever las instalaciones de elevación, grupos de presión y depósitos intermedios de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.
- h) Pagar al Ayuntamiento las cantidades resultantes de liquidación por consumo de agua y otras causas contempladas en el Reglamento, fraude, reparación o avería, imputables al abonado.
- i) Evitar las pérdidas de agua existentes en el tramo de acometida comprendido en su propiedad. En este supuesto, las reparaciones que procedan serán realizadas por el usuario, siendo los costes correspondientes a su cargo.



j) Recuperación de caudales: Aquellos abonados que dispongan en sus instalaciones de piscinas, equipos de refrigeración o instalaciones frigoríficas, que utilicen el agua como medio portador de energía eléctrica deberán equiparlas con equipos de reciclaje.

k) Satisfacer puntualmente el importe del Servicio de agua de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, en reciprocidad a las prestaciones que recibe.

l) En el supuesto de darse de baja en la prestación del servicio, deberá comunicarlo de forma inmediata al Ayuntamiento; en el supuesto, de desear darse de nuevo de alta, se le cobrará de nuevo el pago de la acometida.

Artículo 6.º – *Derechos del abonado:*

El abonado al Servicio disfrutará de los siguientes derechos:

a) Disponer del agua de forma continuada, con todas las garantías legales en los aspectos cuantitativo y cualitativo.

b) Solicitar del Servicio Municipal de Aguas, las aclaraciones, informaciones y asesoramiento necesario para adecuar la contratación a sus necesidades.

c) A que se le facturen sus consumos a los precios legalmente establecidos.

d) Suscribir un contrato o póliza de suministro, sujeto a las garantías de la normativa establecida.

e) Formular las reclamaciones administrativas que considere oportunas de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento.

CAPÍTULO II. – CONTRATACIÓN DE ABONOS

Artículo 7.º – *Suscripción de póliza:*

Para contratar un suministro debe suscribirse previamente una póliza de abono. Una vez formalizada la póliza, no se hará efectivo el suministro hasta que el abonado no haya satisfecho los trabajos de conexión y tasas correspondientes.

El Servicio Municipal de Aguas, podrá negarse a suscribir pólizas o contratos de suministro en los siguientes casos:

a) Cuando la persona o entidad que solicite el suministro se niegue a firmar el contrato de acuerdo con las determinaciones de este Reglamento.

b) Cuando la instalación del peticionario no cumpla las prescripciones legales y técnicas, oficiales y municipales, establecidas.

c) Cuando se compruebe que el peticionario del suministro haya dejado de satisfacer el importe del agua consumida, en virtud de otro contrato suscrito con el Servicio de Aguas Municipal, y en tanto no abone su deuda.

d) Cuando el peticionario no presente la documentación legalmente exigida.



Artículo 8.º – Póliza única para cada suministro:

La póliza o contrato de suministro se establece para cada servicio y uso, siendo obligatorio extender pólizas separadas para aquellos suministros que exijan la aplicación de tarifas o condiciones diferentes.

Artículo 9.º – Cesión del contrato:

Como regla general se considera que el abono al suministro de agua es personal y no podrá ceder sus derechos a terceros ni podrá exonerarse de sus responsabilidades en relación al servicio. No obstante, el abonado que esté al corriente del pago podrá traspasar su póliza a otro abonado que vaya a ocupar el mismo inmueble con las mismas condiciones existentes. En este caso, el abonado lo pondrá en conocimiento del Servicio Municipal de Aguas, mediante comunicación escrita, que incluya la conformidad expresa del nuevo abonado.

El Servicio Municipal de Aguas, al recibo de la comunicación deberá extender una nueva póliza a nombre del nuevo abonado, debiendo abonar lo que le corresponda según las condiciones vigentes en el momento del traspaso. En caso de que la póliza contenga cláusulas especiales, será necesaria la conformidad del Servicio Municipal de Aguas, además de la del nuevo abonado. El servicio podrá, obligar al nuevo usuario a actualizar el sistema de instalación de acometida y contador, a su cargo.

Artículo 10.º – Rescisión de la póliza:

El incumplimiento por las partes de cualquiera de las obligaciones recíprocas contenidas en el contrato de suministro o póliza, o de las disposiciones del presente Reglamento dará lugar a la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en el Capítulo VIII de este Reglamento.

CAPÍTULO III. – CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Artículo 11.º – Pluralidad de pólizas en un inmueble:

Se extenderá una póliza de abono por cada vivienda, local o dependencia independientes, aunque pertenezcan al mismo propietario o arrendatario y sean contiguas.

En el caso de sistemas conjuntos de calefacción, agua caliente, riego de jardines, limpieza del inmueble, y otros servicios comunes, deberá suscribirse una póliza general de abono, independiente de las restantes del inmueble, a nombre de la propiedad o comunidad de propietarios.

Artículo 12.º – Cuota de servicios mínimos:

El Ayuntamiento fijará de acuerdo con las ordenanzas, la tasa por el mínimo de consumo para cada uso, pudiendo variarla cuando lo estime oportuno modificando la ordenanza correspondiente.

Artículo 13.º – Clases de suministro:

El suministro doméstico consiste en la aplicación del agua para atender las necesidades normales de una vivienda, uso exclusivo de vivienda.



El suministro no doméstico es la aplicación del agua a las necesidades de locales comerciales y de negocios, e industrias, cuando no intervenga el agua de manera predominante en la obtención, transformación o manufacturación de un producto.

El suministro ganadero es el destinado por las explotaciones ganaderas.

Cuando en un inmueble urbano existe una zona de jardín o huerto, no podrá emplearse para su riego el agua contratada para un inmueble; este suministro deberá ser objeto de un contrato especial por aforo o fijando por contador los consumos indispensables, según la extensión del terreno a regar y sus cultivos no hallándose el Servicio Municipal de Aguas obligado a este tipo de suministro.

Artículo 14.º – *Prioridad de suministro:*

El objeto prioritario del suministro de agua es satisfacer las necesidades domiciliarias de las viviendas de la población urbana. Los suministros de agua para usos industriales, ganaderos, agrícolas y de riego, se darán en el único caso que las necesidades del abastecimiento lo permitan.

Cuando el servicio lo exija, el Servicio Municipal de Aguas podrá, en cualquier momento, disminuir e incluso suspender, el servicio para dichos usos ganaderos, agrícolas, de riego o industriales, así como en general para usos no domésticos, dado que estos suministros quedan en todo subordinados a las exigencias del consumo doméstico.

El Servicio Municipal de Aguas quedará exonerado de responsabilidad civil por falta de suministro cuando esta afecte a procesos industriales, y otros de naturaleza análoga donde este sea básico para su función, que por sus especiales características deberán proveerse de medios de reserva.

Artículo 15.º – *Regularidad del suministro:*

El suministro de agua a los abonados será permanente, salvo si existe pacto de lo contrario en la póliza, no pudiendo interrumpirlo si no es por fuerza mayor.

No se podrá suministrar agua dentro de un mismo inmueble bajo dos modalidades diferentes simultáneamente, para una misma aplicación.

Y se podrá proceder al corte del suministro de agua por impago del abonado de la tasa y demás abonos relacionados con el Servicio.

CAPÍTULO IV. – INSTALACIONES EXTERIORES

Artículo 16.º – *Ejecución de las instalaciones exteriores:*

Definiciones:

1. Acometida de abastecimiento: Se entenderá por acometida de abastecimiento el ramal que, partiendo de una tubería de distribución, conduce el agua al pie del inmueble que se desea abastecer. La acometida estará constituida por un tramo único de tubería del diámetro que resulte necesario en función del caudal a suministrar y de la calidad de los materiales que la técnica ofrezca.

Esta llave de registro, cuyas características serán determinadas por el Ayuntamiento, será maniobrada únicamente por el personal de este, quedando expresamente prohibida



su manipulación por los abonados, salvo caso de fuerza mayor, siempre y cuando no exista o no funcione la llave de corte interior, siendo responsabilidad del abonado los perjuicios y roturas que pudieran darse sobre llaves o instalaciones exteriores; en todo caso se comunicará al Servicio de Aguas la manipulación de la misma.

El mantenimiento de cualquier instalación posterior a la llave de registro, es decir de la acometida de abastecimiento hacia el interior del inmueble, será responsabilidad de los abonados, o de los propietarios del inmueble, en caso de no existir los primeros.

El contador que controla el consumo de agua será de propiedad municipal.

2. Acometida de saneamiento: Se entenderá por acometida de saneamiento el ramal que, partiendo de una tubería general del inmueble, conduce las aguas residuales hasta la red de saneamiento.

Toda acometida de saneamiento deberá disponer de un pozo de registro, bien visible o ciego, en el encuentro con el colector general. Asimismo deberá dotarse al edificio de una arqueta general de recogida de todas las aguas residuales, provista del correspondiente sifón y ventilación aérea, de la que parta la canalización que entronque con dicho colector general. Cada finca tendrá su arqueta de recogida de aguas residuales independiente, que se emplazará en la vía pública, frente al inmueble de referencia.

3. Protección de la acometida:

La actuación del Servicio Municipal de Aguas en los ramales de acometidas quedará limitada única y exclusivamente en el tramo comprendido entre el punto de entronque y la fachada del edificio, y por extensión hasta el límite de propiedad en las viviendas.

Los tramos de acometida comprendidos entre la fachada y la llave de paso general, situada en el interior del edificio, será responsabilidad de la propiedad su reparación.

CAPÍTULO V. – INSTALACIONES INTERIORES

Artículo 17.º – *Ejecución de las instalaciones:*

La instalación interior, con excepción de la colocación del contador, será realizada por un instalador ajeno al Servicio Municipal de Aguas y autorizado por el organismo que corresponda, y habrá de ejecutarse cumpliendo las normas para las instalaciones interiores de suministro de agua vigentes en el momento de la contratación, con especial provisión de las contingencias de la variación de presión de la red de distribución.

CAPÍTULO VI. – SISTEMAS DE MEDICIÓN

Artículo 18.º – *Tipo de contador:*

Los contadores serán siempre de modelo oficialmente homologado y debidamente verificado con resultado favorable, bien por el fabricante o por la Administración, en su caso.

La selección del tipo de contador, su diámetro y emplazamiento, se determinarán por el Servicio Municipal de Aguas, de acuerdo con las normas del Código Técnico de la Edificación, vigentes en el momento de la contratación, según el tipo de domicilio a suministrar.



CAPÍTULO VII. – CONSUMO Y FACTURACIÓN

Artículo 19.º – *Consumo:*

El abonado consumirá el agua de acuerdo con lo que establece este Reglamento respecto a las condiciones del suministro, y está obligado a usar las instalaciones propias del Servicio de forma racional y correcta, evitando todo perjuicio a terceros y al Servicio.

Artículo 20.º – *Facturación:*

El Servicio Municipal de Aguas percibirá de cada abonado el importe del suministro a través del recibo anual correspondiente, de acuerdo con la modalidad tarifaria vigente en cada momento, así como los tributos que procedan en cada caso.

Artículo 21.º – *Anomalías de medición:*

Cuando se detecte la parada o mal funcionamiento del aparato de medición, la facturación del periodo actual y regularización de periodos anteriores se efectuará en función del promedio anual de consumo.

Artículo 22.º – *Sanidad del consumo:*

La instalación interior servida por el abono objeto del contrato, no podrá estar conectada a ninguna otra tubería ni ninguna distribución de agua de otra procedencia, ni tampoco la que proceda de otro abono de la misma empresa, así como tampoco podrá mezclarse el agua del Servicio Municipal de Aguas con ninguna otra, tanto por razones técnicas como sanitarias.

Los depósitos receptores, si los hubiese, deberán mantenerse periódicamente y protegerlos razonablemente para evitar cualquier contaminación.

Artículo 23.º – *Pago:*

El abonado podrá optar por domiciliar el pago del recibo en libreta de ahorro o cuenta corriente bancaria, o bien hacerlo efectivo directamente en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas, o bien en las entidades bancarias o financieras que el Servicio autorice.

CAPÍTULO VIII. – SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

Artículo 24.º – *Causas de suspensión:*

El incumplimiento por parte del abonado de cualquiera de las obligaciones detalladas en este Reglamento, facultará al Servicio Municipal de Aguas para suspender el suministro, siguiendo los trámites que se señalen en el siguiente artículo.

Artículo 25.º – *Procedimiento de suspensión del suministro:*

El Servicio Municipal de Aguas podrá suspender el suministro de agua a sus abonados, en los casos y por los procedimientos siguientes:

Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5.º, el Servicio deberá dar cuenta al abonado por correo certificado, o de una forma de la que quede constancia de las anomalías observadas, concediendo audiencia al abonado para posible presentación de alegaciones, por un plazo de diez días hábiles, resolviéndose seguidamente la suspensión o no del servicio, que se notificará al abonado.



En caso de que el abonado hubiese formulado reglamentariamente alguna reclamación o recurso, el Servicio Municipal de Aguas no podrá privarle de suministro mientras no recaiga resolución sobre la reclamación formulada.

Si el interesado interpusiese recurso contra la resolución del organismo competente de la Administración Pública, se le podrá privar de suministro en caso de que no deposite la cantidad que adeuda, confirmada por la resolución objeto del recurso.

La suspensión del suministro de agua por el Servicio Municipal de Aguas no podrá realizarse en día festivo u otro en el que, por cualquier motivo no haya servicio completo administrativo y técnico de atención al público a efectos de la tramitación completa de restablecimiento del servicio, ni la vigilia del día en que se de alguna de estas circunstancias.

El restablecimiento del servicio se realizará el mismo día, o bien el siguiente día hábil en que hayan sido enmendadas las causas que originaron el corte de suministro.

La notificación de corte de suministro incluirá, como mínimo, los puntos siguientes:

- Nombre y dirección del abonado.
- Nombre y dirección del abono.
- Fecha aproximada a partir de la cual se reducirá el corte de suministro.
- Nombre, dirección, teléfono y horario de las oficinas del Servicio de Aguas en el que pueden corregirse las causas que originaron el corte.

Si el Servicio Municipal comprueba la existencia de derivaciones clandestinas podrá inutilizarlas inmediatamente.

Artículo 26.º – Renovación del suministro:

Los gastos que origine la supresión serán a cuenta del Servicio de Aguas, y la reconexión del suministro, en caso de corte notificado, según lo que regula el anterior artículo, será a cuenta del abonado, por adelantado. De ninguna manera podrán percibirse estos derechos si no se ha realizado efectivamente el corte del suministro.

Artículo 27.º – Resolución del contrato:

Transcurridos dos meses desde la suspensión del suministro sin que el abonado haya enmendado cualquiera de las causas establecidas en el artículo 25 de este Reglamento, por las cuales se procedió a la citada suspensión, el Servicio Municipal de Aguas estará facultado para resolver automáticamente el contrato.

DISPOSICIÓN FINAL

Todas las referencias normativas y normas técnicas que se datan en este pliego y se entenderán referidas a las vigentes en cada momento.

En La Sequera de Haza, a 18 de junio de 2010.

El Alcalde,
Roberto Arroyo Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de enero de 2011, el proyecto técnico de las obra «Sellado de los vertederos de residuos urbanos en Villadiego, La Parte y Susinos del Páramo (Burgos) en lo que afecta al término municipal de Las Hormazas», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rodrigo Alonso de Linaje García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. César Manuel Carballera Cotillas, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Hormazas, a 27 de enero de 2011.

El Alcalde,
Ignacio Pérez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobados por este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 11 de febrero de 2011, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas para la contratación de unos aprovechamientos correspondientes al arrendamiento del coto de caza BU-10.688, se procede a la convocatoria del correspondiente procedimiento público y abierto (expediente 38/11). Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

– *Objeto:* Contrato para el aprovechamiento cinegético, mediante arrendamiento, del coto de caza BU-10.688. Concretamente los siguientes lotes:

Lote 1. Jabalí y becada. Diez monterías de jabalí de 30 puestos o veinte monterías de menos de 30 puestos, o bien 30 ganchos, más el aprovechamiento de becada que se sumará a cualquiera de las opciones del jabalí. (De las tres opciones anteriores respecto al aprovechamiento del jabalí, el adjudicatario deberá comunicar al Ayuntamiento y a la Junta de Castilla y León por cuál de ellas se opta. Dicha comunicación se efectuará con carácter previo al inicio de la actividad).

Lote 2. Puestos de paloma. Veinte puestos. Dos cazadores por puesto como máximo.

Lote 3. Corzo. 23 corzos machos y 23 hembras.

– *Procedimiento:* Procedimiento abierto con tramitación urgente.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

– *Condiciones especiales del contrato:* Cumplimiento del correspondiente plan cinegético.

– *Criterios de adjudicación:* Oferta económica.

– *Garantías:* 3% como provisional y 10% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio mínimo de licitación:*

Lote 1. Jabalí y becada: 30.000 euros, más IVA.

Lote 2. Puestos de paloma: 15.000 euros, más IVA.

Lote 3. Corzo: 20.000 euros, más IVA.

– *Plazo de presentación de instancias:* 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 10 a 14 horas (lunes a viernes).



– Modelo de proposición:

Datos personales: Nombre y apellidos N.I.F.
Domicilio: Calle n.º C.P., población, país
Formas de contacto: Teléfono, fax, e-mail

Representación que ostenta, en su caso: Entidad o Sociedad C.I.F.
Domicilio: Calle n.º C.P., población, país
Formas de contacto: Teléfono, fax, e-mail

enterado del expediente que tramita el Ayuntamiento de Oña para enajenar por separado y de forma independiente lotes de aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.688 para la temporada de caza 2011-2012, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º, de fecha, hago constar:

Que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente.

Que tomo parte en la licitación del lote n.º comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OÑA (BURGOS).—

En Oña, a 11 de febrero de 2011.

El Alcalde,
José Ignacio Castresana Alonso de Prado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

El Ayuntamiento de Peral de Arlanza (Burgos), proyecta constituir por otros diez años el coto de caza que abarca todo el término municipal. Dicha constitución es por un periodo de diez campañas cinegéticas. El presente anuncio se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV de la Ley 4/1996 y el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Conforme a toda esta normativa se notifica a los propietarios de terrenos que figuran en el padrón catastral del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, a quienes no ha sido posible la notificación personal, por ser desconocidos, por ignorar su paradero, por haber rehusado la notificación o por no haber logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético. Por esta comunicación se pone en conocimiento de estos propietarios que las fincas que les pertenecen y que están enclavadas dentro del coto a constituir se considerarán incluidas en el mismo, salvo que manifiesten por escrito al Ayuntamiento su oposición a la inclusión de las mismas en el acotado, en un plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

<i>Titular catastral</i>	<i>Superficie (hectáreas)</i>
José Álvarez Calvo	2,3100
José María Álvarez González	0,9092
Candelas Álvarez Plaza	1,1260
Plautilia Atienza Prieto	1,5600
Ramón Beato Rebollo	1,1085
Ramón Beato Rebollo y uno más	0,2850
Pedro Becerril Moreno	0,2461
Teodoro Cabrera Rodríguez	2,7221
Leocricio Cantero Adrián	0,3797
Jesús Cantero Álvarez	4,4760
Valentín Cantero Cantero	4,2760
Fortunata Cantero Ceballos	5,4011
Pablo Cantero Ceballos	0,8034
Elvira Cantero Cubillo	2,9040
José María Cantero Díez	0,9560
Manuel Cantero Esguevilla	0,1249
Domingo Cantero Esguevillas	0,7240



<i>Titular catastral</i>	<i>Superficie (hectáreas)</i>
Casto Cantero García	0,5575
Salvadora Cantero García	4,0820
Pedro Cantero Gento	20,6576
Cantero Gento Ricardo (Herederos)	24,2971
Encarnación Cantero González	1,7673
Ubaldo Cantero Ortega	0,0520
Laura Cantero Palacios	3,7080
Amalia Cantero Rodríguez	0,5540
Francisco Cantero Rozas	0,7597
Luis Cantero Santamaría	3,2360
María Ángeles Cantero Santamaría	6,0215
Clotilde Ceballos González	1,4020
Luisa Ceballos Peña	0,4300
Petra Ceballos Peña	1,4000
Dionisio Ceballos Rodríguez	6,2290
Domingo Cubillo Villa	0,2340
Paulina Cuevas Gutiérrez	0,2781
Agustina Cura García	1,0100
Urbano Cura	0,1577
Fe Cura Valderrama	1,3600
Honorio Cura Valderrama	7,0760
Luis Cura Valderrama	6,6898
Ricardo Cura Valderrama	4,9749
Antonino de Rozas Rodríguez	1,8121
Águeda del Cura Saiz	2,1840
Desconocidos	2,9020
Descuentos	104,9441
María Díez Ronda	6,5480
Aureliano Díez Sendino	0,5280
Dirección Prov. de Obras Públicas y Servicios	0,0209
Amable Esguevillas de la Peña	1,1635
Amable Esguevillas Plasencia	1,0821
Félix Esguevillas Saiz	0,7320
Estimaciones de Ribera	15,2665
Gabina García Báscones	0,1980
Cesáreo García Cantero	0,1581
Julio García Ceballos	4,7853
Baltasar García Cubillo	0,2897



<i>Titular catastral</i>	<i>Superficie (hectáreas)</i>
Julita García Cubillo	16,7251
Raimundo García Cubillo y hermanos	0,0284
José María García Cura	0,9070
Mauro García Cura	0,3144
Julio García Dehesa	14,3554
Ángel García del Cura	7,6410
Mauro García del Cura	0,1084
Amparo García García	0,0907
Jaime García García	2,1700
María García García	3,8209
Alfonso García Guerra	0,5420
Carmen García Guerra	1,0580
M. Jesús García Izquierdo	1,0775
Pablo García Martínez	28,1831
Teodora García Martínez	9,4270
Victoriano García Martínez	2,8720
Gabriel García Muñoz	0,6024
Amalia García Prieto	0,3513
Inés García Rebollo	3,8494
Miguel Ángel García Rebollo	1,2400
Ana María García Rodríguez	4,2607
Benito García Rodríguez	0,1780
Marciana García Rodríguez	9,7980
Victoria García Rodríguez	1,8847
Antonino García Santos	5,3263
Severiano García Santos	0,4072
Pedro García Soto	2,9864
Luis Gento Rodríguez	7,2163
Jesús Gil Lara	0,0497
Andrés González Cruz	0,4720
Félix González Cruz	0,1440
Florencia González de los Mozos	0,5024
Julio González	0,3221
Justino Gutiérrez Juana	0,9360
Severina Gutiérrez Lechón	0,1007
Gonzalo Hermoso Aguado	1,2220
Bartolomé Juana Villarroel	2,4380
Florencio Juana Villarroel	0,7980



<i>Titular catastral</i>	<i>Superficie (hectáreas)</i>
Eulogio Levia Ortega	2,7448
Eulogio Levia Ortega (C.B.)	2,9000
Julián López Martínez	0,1811
Julio López Martínez	13,4326
Victorina López Martínez	4,7653
Pedro Lozano Mahamud	0,4188
Ministerio de Fomento	0,0319
Manuel Mahamud de los Mozos	9,1549
Manuel Mahamud Rebollo	0,3930
Cirilo Manrique	0,1951
Clemencia Martínez Ausín	0,7254
Tomás Miguel Leiva	1,0260
Julio Mínguez García y hermanos	15,1602
Alberto Mínguez Obispo	0,4844
Consolación Molinero González	0,2960
M. Luz Molinero González	1,6675
Ticiano Nemantes Barcenilla	0,4276
Antonio Núñez Casado	1,2020
Alfonso Ocia Cantero	0,8560
Julio de la Orden Ortega	1,9687
Isidora Orden Pastor	0,0771
Julián de la Orden Pastor	0,9600
Isabel Orden Pernia	44,9240
Luis Ortega Gento	0,1272
Eduardo Palacín Martín	0,5250
Eduardo Palacín Martínez	8,7288
Baltasar de la Peña García	3,9600
Luisa de la Peña García	3,9660
Mariano de la Peña García	0,6600
Mariano de la Peña García (C.B.)	2,8077
Ramón de la Peña García	1,5742
Valentín de la Peña García	2,3260
María de la Peña González	0,2809
Mariano Peña González	12,4105
Carmen Plaza de la Orden	0,0696
Alberto Plaza Tejero	0,7615
Serafín Prieto Cantero	2,1640
Teófila Prieto Cantero	0,4460



<i>Titular catastral</i>	<i>Superficie (hectáreas)</i>
Esteban Prieto Chicote	0,1649
Pilar Prieto García	14,2498
Purificación Prieto García	12,1285
Áurea Prieto Ortega	19,9954
Áurea Prieto Ortega (C.B.)	2,9760
Claudio Prieto Ortega	6,6640
Eulogio Prieto Ortega	0,2537
León Prieto Ortega	0,1397
Leonor Prieto Ortega	7,6080
Trinidad Prieto Ortega	0,5468
Constantino Rebollo	1,0997
Ángel Rebollo	0,1284
Argimira Rebollo de Simón	1,1060
Honorato Rebollo de Simón	1,0355
Federico Rebollo	0,8240
Eliecer Rebollo Rebollo	1,2360
Heliodoro Rebollo Royuela	0,5380
Dolores Rebollo Simón	3,1948
Dolores Rebollo Simón (C.B.)	1,2920
Emilio Rebollo Simón	1,0200
Anunciación Rioseras Prieto	10,1733
Ángel Rodríguez Esguevillas	4,4120
Alfredo Rodríguez Esguevillas	0,1516
Urbana Rodríguez Esguevillas	0,0614
Fausto Rodríguez Gento	0,4642
Herminio Rodríguez Gento	7,7478
M. Paz Rodríguez Gento	0,3210
Silvano Rodríguez González	1,3033
Quirina Rodríguez Rodríguez	0,2660
Román Rodríguez	0,3428
Pedro Rodríguez Royuela	0,4460
Teresa Rodríguez Ruiz	0,0880
Valentina Rodríguez Ruiz	1,4800
Josefa Rodríguez San Pedro	0,8816
Concepción Rozas Citores	0,6578
Longinos Rozas Citores	0,4980
Pilar Rozas Citores	2,0720
Luis Rozas Rodríguez	0,6237



<i>Titular catastral</i>	<i>Superficie (hectáreas)</i>
Luis Rozas Rodríguez (C.B.)	0,3263
Patrocinio Rozas Rodríguez	0,9842
Tomás Rozas	1,1547
Urbano Rozas	0,1963
Felipe Ruiz Herencho	0,5807
Rufina Sáenz Santamaría	1,0700
Fortunata Sáez Valderrama	1,2120
Antonio Sánchez Gómez	37,5199
Germán Santamaría Benito	0,3500
M. Gloria Santos García	0,5312
M. Rosa Santos García	0,2942
Pablo Santos García	1,5240
Felisa Santos Villafruela	0,1980
Isidora Santos Villafruela	0,1804
Isaías Soto Ceballos	0,0868
Gerónimo Soto García	0,6020
Emiliano Soto López	3,7760
M. Loreto Soto Rodríguez	0,3600
Emiliana Soto San José	1,4794
Félix Tamayo Marcos	4,0840
Vicente Tamayo Marcos	1,4000
Trifona Tamayo Rodríguez	0,4760
Trifona Tamayo Rodríguez (C.B.)	0,4401
Aniceto Torre	0,3196
José María Valero García	2,3140
Vías pecuarias	2,3420
Anastasio Villafruela García	2,7940
Beatriz Villafruela García	1,7160
Beatriz Villafruela García (C.B.)	1,7280
Francisco Villafruela Peña	5,5780

En Peral de Arlanza, a 10 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Joaquín Estrella del Cura



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Información relativa a la aprobación definitiva de modificación del artículo nueve de la ordenanza reguladora del aprovechamiento y disfrute vecinal de pastos en los montes de utilidad pública y demás terrenos de propiedad municipal en Rabanera del Pinar.

El Pleno del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, aprobó con carácter inicial la modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento y disfrute vecinal de pastos en los montes de utilidad pública y demás terrenos de propiedad municipal en Rabanera del Pinar.

Dicha modificación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140 de fecha 24 de agosto de 2010, abriéndose un periodo de información pública.

El Pleno del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2010 acuerda, al no haberse presentado alegación o reclamación alguna, aprobar definitivamente la modificación del artículo nueve de la ordenanza reguladora del aprovechamiento y disfrute vecinal de pastos en los montes de utilidad pública y demás terrenos de propiedad municipal en Rabanera del Pinar.

La ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la publicación del texto íntegro del artículo 9:

Artículo 9 bis. *Procedimiento para determinar el número de cabezas de ganado.*

1. – El número de UGM determinado anualmente por el Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente para cada año natural, es dividido por la suma de los coeficientes aplicables a cada uno de los ganaderos de la localidad; de esta operación se obtiene el número base de cabezas de ganado. Para determinar que número de cabezas corresponde a cada ganadero individualmente a este número base se le aplica el coeficiente que le corresponda en función de sus circunstancias personales.

N.º de ganaderos en la unidad familiar	Coeficiente
1	1
2	0,65
3	0,50
4	0,35
>4	0,20

$$\text{N.º base de cabezas de ganado} = \frac{\text{N.º de UGM}}{\Sigma \text{ coeficientes}}$$

N.º cabezas de ganado por ganadero y año

= n.º base de cabezas de ganado x coeficiente personal.



2. – Se entiende por ganadero a los efectos de este artículo aquellas personas que cumplen los requisitos de esta ordenanza, de la legislación aplicable en materia ganadera y la legislación ambiental en cuanto a los permisos y licencias ambientales necesarios para desarrollar dicha actividad.

3. – Se entiende por unidad familiar a los efectos de esta ordenanza: Los cónyuges, personas vinculadas por análoga relación de convivencia afectiva y descendientes y ascendientes hasta el tercer grado.

4.– En cada año natural se determinará para el siguiente inmediatamente posterior el número de cabezas de ganado que corresponda a cada ganadero conforme al método establecido en este artículo. Dicho número será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión anterior al plazo determinado por la Consejería de Medio Ambiente para solicitar los aprovechamientos forestales de los Montes de Utilidad Pública.

En Rabanera del Pinar, a 26 de enero de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Jesús Sanz Elvira



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Información relativa a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, aprobó con carácter inicial la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio de cementerio municipal.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del texto íntegro de dicha ordenanza por el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible la prestación en el Cementerio Municipal de Rabanera del Pinar de los servicios que a continuación se detallan:

- La concesión de sepulturas y fosas.
- Autorizaciones de obras y licencias por inhumaciones y exhumaciones.
- Depósitos.
- Transmisión de concesiones.
- Cualesquiera otros procedentes, de conformidad con el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiarias por la prestación del servicio o actividad administrativa objeto de la presente ordenanza.



Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4. – *Exenciones.*

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de caridad y de los asilados en establecimientos benéficos que carezcan de bienes propios.
- b) Las inhumaciones ordenadas por la autoridad judicial.

Artículo 5. – *Cuotas tributarias.*

La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de la siguiente tarifa:

– Ocupación fosa prefabricada de hormigón bajo tierra de dos cuerpos de 2,20 x 0,80 m: 800 euros.

Artículo 6. – *Devengo.*

Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir por el concepto a que se refiere esta ordenanza, cuando se comunique al solicitante la concesión administrativa de ocupación con liquidación de la tasa correspondiente.

No se cursarán solicitudes previas al deceso.

Artículo 7. – *Ocupación.*

La ocupación de las fosas prefabricadas de hormigón bajo tierra será a título de concesión administrativa por un periodo máximo de 90 años.

La ocupación se otorgará por orden correlativo.

Cuando haya finalizado el periodo de concesión procederá la renovación por otro periodo igual, previo pago de las tarifas establecidas; dicha renovación deberá solicitarse dentro del plazo de un mes a partir de la extinción del derecho anterior.

De lo contrario se entenderá que se renuncia tácitamente al mismo.

Todas las ocupaciones deberán efectuarse con féretros con las condiciones y requisitos dispuestos en el art. 11 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero de Castilla y León.

Artículo 8. – *Gestión.*

Para la concesión de ocupación deberá presentarse solicitud debidamente cumplimentada (modelo oficial que se entregará en el Ayuntamiento), adjuntado copia del DNI del solicitante.

La concesión será otorgada por el Pleno del Ayuntamiento.

Tras la concesión de ocupación, se comunicará la liquidación de la tasa para el pago de la concesión y abonada ésta se entregará al titular de la concesión la pertinente documentación a creditativa de su derecho, indicando expresamente el número de la fosa que le ha sido concedida.



Si el Ayuntamiento por obras en el cementerio, tuviera que suprimir alguna fosa o sepultura previamente concedida, deberá proceder a la concesión de otra de forma gratuita, sin que se genere derecho de indemnización a favor del titular de la concesión.

En virtud del artículo 41 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, para la formación de un Libro Registro, el titular de la concesión o sus herederos deberán comunicar al Ayuntamiento los siguientes datos:

– Si el fallecido muere en el municipio: Certificado médico de defunción e identificación del solicitante del enterramiento.

– Si el fallecido muere fuera del municipio: Certificado literal de defunción emitido por el Registro Civil pertinente, identificación del solicitante del enterramiento y autorización.

Artículo 9. – *Resolución de concesión.*

La resolución de estos derechos tendrá lugar por las siguientes causas:

- a) Por impago de la tasa de concesión.
- b) Por clausura definitiva del cementerio, si bien en este caso quienes sean titulares de una concesión aun en vigor tendrán derecho a que se les reserve otra de similares condiciones en el nuevo cementerio sin coste adicional alguno.
- c) Por renuncia expresa del titular o tácita por la falta de renovación del derecho de conformidad con el artículo 6 de esta ordenanza.

Artículo 10. – *Infracciones y sanciones.*

En relación a las infracciones y sanciones por el incumplimiento de la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en el Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

El Ayuntamiento Pleno resolverá las reclamaciones y sugerencias que se presenten, procediendo a la aprobación definitiva del Reglamento.

En caso de no presentarse en plazo reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, entrando en vigor al día siguiente a dicha publicación.

En Rabanera del Pinar, a 26 de enero de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Jesús Sanz Elvira



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 30 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2011. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 6, de 11 de enero del año actual, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. En consecuencia, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	204.495,27
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	203.663,79
3.	Gastos financieros	1.491,00
4.	Transferencias corrientes	15.077,23
6.	Inversiones reales	162.369,79
9.	Pasivos financieros	14.910,00
	Total gastos	602.007,08

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	174.881,91
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	65.535,60
4.	Transferencias corrientes	130.630,30
5.	Ingresos patrimoniales	126.959,27
7.	Transferencias de capital	96.000,00
	Total presupuesto	602.007,08

Plantilla. –

A) Personal funcionario:

– Secretaría-Intervención: Un funcionario de habilitación de carácter nacional, puesto cubierto en propiedad. Grupo A/B, nivel C.D. 26.

B) Personal laboral:

– Bombero-conductor: Un puesto de trabajo, personal laboral eventual.

– Personal de limpieza de dependencias municipales: Dos puestos de trabajo, personal laboral eventual.



- Auxiliar de biblioteca: Un puesto de trabajo, personal laboral eventual.
- Encargado de telecentro: Un puesto de trabajo, personal laboral eventual.
- Peón de oficios múltiples: Tres puestos de trabajo, personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 31 de enero de 2011.

El Alcalde,
Ángel Pascual Ladrón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tosantos, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2010, aprobó el proyecto «Nuevo puente sobre el río Retorto» redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Ángel Ordóñez Gutiérrez, por importe de 36.082,87 euros, obras incluidas en el Plan Extraordinario para 2011, con el número 100/0.

El mencionado proyecto se expone al público, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Tosantos, a 27 de enero de 2011.

El Alcalde,
José M.^a Ezquerria Oca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero del año en curso, el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho, es objeto de información pública por espacio de un mes a contar del día siguiente a la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 27 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Leopoldo Quevedo Rojo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Se expone al público, durante quince días, el proyecto de pavimentación de la calle de la Iglesia y Subida a la Fuente, n.º de obra 86/0, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Izquierdo Nieto, con un presupuesto total de 24.000 euros, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiera lugar.

Santovenia de Oca, a 25 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Jesús Castro Martín



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1088/2010.

Demandante/s: Rolando García Pozuelo.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez.

Demandado/s: Lavanbur, S.L.

Don/doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Civil– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1088/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Rolando García Pozuelo contra la empresa Lavanbur, S.L., sobre ordinario, aparece la siguiente cédula de citación:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 1088/2010.

Persona a la que se cita: Lavanbur, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial, avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), 51 B, planta 1.^a (Sala de Vistas 01, planta 1.^a), 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 23 de febrero de 2011, las 11:20 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:15 horas.

Previsiones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL).



4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL).

5.º – Debe comunicar a esta Oficial Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo 1.º de la LEC).

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 183 de la LEC).

En Burgos, a 3 de enero de 2011».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lavanbur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1100/2010.

Demandante/s: Juan Carlos Moreno Amutio.

Abogado/s: Gonzalo López Cuesta.

Demandado/s: Máximo López Antón – Transportes Maxi López y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno – SCOP. Civil – de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1100/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Juan Carlos Moreno Amutio contra la empresa Máximo López Antón – Transportes Maxi López y Fogasa, sobre ordinario, aparece la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 1100/2010.

Persona a la que se cita: Máximo López Antón – Transportes Maxi López, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B planta 1.^a (Sala de vistas 1, planta 1.^a). 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 28 de febrero de 2011 a las 10:40 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:35 horas.

Prevenciones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).



4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Máximo López Antón – Transportes Maxi López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1055/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Diamare, S.A.

Procurador/a Sr./a: D. Carlos Aparicio Álvarez.

Letrado: D. Ángel Sergio García Bartolomé.

Contra: D./D.^a Desiderio Vicario Busto.

Cédula de notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: 4/2011.

Juez que la dicta: M.^a Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 13 de enero de 2011.

Demandante: Diamare, S.A.

Abogado/a: Ángel Sergio García Bartolomé.

Procurador/a: Carlos Aparicio Álvarez.

Demandado: Desiderio Vicario Busto, en rebeldía procesal.

Procedimiento: Juicio verbal 1055/2010 r.

Fallo: Debo de estimar y estimo la demanda, presentada por el Procurador Sr. Aparicio Álvarez, en nombre y representación de la mercantil Diamare, S.A., contra don Desiderio Vicario Busto y en consecuencia debo de condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de dos mil seiscientos un euros con veintisiete céntimos (2.601,27 euros), más los intereses legales expuestos en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución, así como al pago de las costas causadas.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.



El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 1083 0000 01 1055 2010, indicando en el campo «concepto» la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo mando, acuerdo y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Desiderio Vicario Busto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 24 de enero de 2011.

La Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 369/2008 p.s.

Sobre: Juicio verbal.

De: Caja Rural de Burgos.

Procurador/a Sr./a: D. Carlos Aparicio Álvarez.

Contra: D./D.^a Rubén Beato Casado.

Cédula de notificación

Don/doña Julio Lucas Moral, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 369/2008, a instancia de Caja Rural de Burgos, representado por el/la Procurador/a Sr./a Carlos Aparicio Álvarez, contra D./D.^a Rubén Beato Casado, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 173/2008.

Procedimiento: Juicio verbal 369/2008.

En Burgos, a 8 de septiembre de 2008.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 6 de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 369/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Rural de Burgos con Procurador D./D.^a Carlos Aparicio Álvarez y Letrado Sr./a D./D.^a Pedro García Romera, y de otra como demandado/a D./D.^a Rubén Beato Casado en rebeldía, sobre juicio verbal, y

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. D. Carlos Aparicio Álvarez, en nombre y representación de Caja Rural de Burgos Sociedad Cooperativa de Crédito, en la persona de su legal representación, contra el demandado Sr. D. Rubén Beato Casado, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cuantía de 758,08 euros de principal reclamado.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.



Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rubén Beato Casado, en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 6 de febrero de 2009.

El/la Secretario
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BRIVIESCA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Briviesca. Por tal motivo, y de conformidad con los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados y a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Medina, 2-1.º, 09240 Briviesca.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSO CAMERAL PERMANENTE

N.I.F.	NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIO
20174644X	ALONSO LUCIO EDUARDO	IRPF	2008
20174644X	ALONSO LUCIO EDUARDO	IRPF	2007
14608883L	ANA DEVESA MARIA ISABEL	IRPF	2008
X4049115B	ANTON DANIEL	IRPF	2008
16516209R	ARANSAY RIOJA FELIX	IRPF	2008
13117812S	ARCE FERNANDEZ ROMAN	IRPF	2008
13117812S	ARCE FERNANDEZ ROMAN	IRPF	2006
X8681767A	BOTAR SERGIU BENIAMIN	IRPF	2008
X8209310N	CARACUDA ADRIAN	IRPF	2008
X2362836T	CHEN JUNYI	IRPF	2008
13154231W	CUESTA RUIZ DIEGO ADOLFO	IRPF	2008
B09451576	DAMI OBRAS Y REFORMAS SL	ISOC	2008
X9132366D	DE QUEIROS PINTO JOAQUIM ANTONIO	IRPF	2008
X3160772C	DOBAI RITA	IRPF	2008
B42168880	ESFERA CUBICA DE CONSTRUCCION SL	IAE	2009
X1296337B	ETTAZY MOHAMAD	IRPF	2008
13126098K	GABARRI GABARRI JESUS	IRPF	2008
70158424Y	GARCIA-ABAD GUTIERREZ MIGUEL	IRPF	2008
X8770635E	GONTARIU, CONSTANTIN	IRPF	2008
52655603R	GONZALEZ CORTAZAR, MARCELINO	IRPF	2008
71336053N	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	IRPF	2008



N.I.F.	NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIO
22744929E	GONZALEZ TALLON OSCAR	IRPF	2008
13103966S	HERNANDEZ MIGUEL ENRIQUE	IRPF	2008
X4621142M	HOSU EMILIU ADRIAN	IRPF	2008
X6900266J	HYUSEIN NADZHI SALI	IRPF	2008
B09497306	JAIMAR BRIVIESCA 2008 SL	IAE	2009
B09493024	JAM DESARROLLO BUREBANO SL	IAE	2009
B09493025	JAM DESARROLLO BUREBANO SL	IAE	2009
13195098K	LABARGA SAGREDO JESUS ALBERTO	IRPF	2006
13195098K	LABARGA SAGREDO JESUS ALBERTO	IRPF	2008
X7763150Y	LEONEL SAMPAIO DE LEMOS	RPF	2008
X1914588E	LOPES FERNANDES JOSE DINIS	IRPF	2008
07784182Q	LOPEZ SANCHEZ VICENTE	IRPF	2008
71340369G	MARTINEZ MANZANEDO FRANCISCO JAVIER	IRPF	2008
X3093292E	MAURI SALAZAR DE SANABRIA IVONNE MARGARE	IRPF	2008
B09422023	MENDIMAR 2003 SL	ISOC	2008
X5406604V	MIREA NICOLAE DANIEL	IRPF	2008
15397002C	MORATRESPADERNE ASIER	IRPF	2008
X9628923L	PETRUS PANAIT	IRPF	2008
X8289376S	POPESCU COSTIN BOGDAN	IRPF	2008
X8323164Q	RADU VALENTIN IONUT	IRPF	2008
B20921219	RAVI TAMIRAT CONSTRUCCION SL	IAE	2009
X8324740M	ROZNOVEANU IULIAN	IRPF	2008
13127782A	RUIZ CARRERA REYES	IRPF	2008
13138446H	SAEZ CABRERO JERONIMO	IRPF	2008
13294105J	SAEZ CORDERO JOSE ANTONIO	IRPF	2008
X8332362Z	SUMANARIU TOADER IULIAN	IRPF	2008
X3853497P	UNGUR RADU NICOLAE	IRPF	2008
X4365710B	URIBE TORRES EDWARD	IRPF	2008
X4365714S	URIBE TORRES WILLIAN ENRIQUE	IRPF	2008
X3036903Y	ZGIRIECI PETRISOR DANIEL	IRPF	2008

Briviesca, a 1 de febrero de 2011.

El Presidente,
José Ramón Temiño Santaolalla



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COTO DE CAZA EL HIERRO «PORTILLO» Y «LA CALERA»

Como consecuencia de la constitución del coto de caza BU-10.864 y cambio de titular del término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Hierro «El Portillo» y «La Calera») de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León y 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante don Pedro Carlos López Fernández, por medio del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que se prestan a la inclusión en el coto de caza, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en dichos términos municipales, con cesión a don Pedro Carlos López Fernández del aprovechamiento cinegético de las mismas, por un término de cuatro años.

Relación de personas:

Rodríguez López Consuelo, Ortiz Gómez Valentín, Ortiz Ortiz Pedro, Resines López Pelayo, Rasines Rodríguez Casilda, Rasines Rodríguez Engracia, Rasines Rodríguez Rosario, Rodríguez López Honorio, Rodríguez López Adelaida, Rodríguez López Consuelo, Rodríguez López Jesús, Vélez López Benigna, Vélez López Columbiano y Vélez López Paulino.

En Burgos, a 10 de febrero de 2011.

El titular del coto de caza,
Pedro Carlos López Fernández